

**EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA  
INTERGENERACIONAL DE JUVENTUD DEL META  
EN EL PERIODO 2010 - 2016**

**YANETH RUIZ BUSTAMANTE**

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PLANEACIÓN  
TERRITORIAL Y DINÁMICAS DE POBLACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**

**UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

**BOGOTÁ, FEBRERO DE 2019**

**EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA  
INTERGENERACIONAL DE JUVENTUD DEL META  
EN EL PERIODO 2010 - 2016**

**YANETH RUIZ BUSTAMANTE**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de  
MAGISTER EN PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DINÁMICAS DE POBLACIÓN**

**Director: JUAN ANDRÉS CASTRO TOBÓN**

Docente investigador y director del programa

[juan.castro@uexternado.edu.co](mailto:juan.castro@uexternado.edu.co)

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PLANEACIÓN  
TERRITORIAL Y DINÁMICAS DE POBLACIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**

**UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

**BOGOTÁ, FEBRERO DE 2019**

## AGRADECIMIENTOS

**De manera especial quiero agradecer** a la Universidad Externado de Colombia, por ser un espacio de conocimiento que me permitió fortalecer aspectos profesionales y personales. Asimismo, a cada uno de los profesores que con su apoyo contribuyeron a que este ejercicio de investigación fuera posible.

Muy especialmente a mi tutor de tesis Juan Andrés Castro, por la acertada orientación, el apoyo, la confianza, la paciencia y la disposición a someter este documento a una revisión crítica que permitió que esta tesis llegara a buen término.

A mi asesora de investigación Norma Rubiano, quien con sus aportes permanentes y recomendaciones desde su experiencia, contribuyó a que avanzara en el proceso, convirtiéndose en un soporte de conocimiento y lecciones aprendidas.

A los profesionales que conforman la oficina de la gerencia para la juventud, los cuales han hecho posible la realización del trabajo presentado. Gracias por la ayuda y confianza en mí depositada.

A todos, mi gratitud por siempre.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>2</b>	<b>Marco Normativo .....</b>	<b>10</b>
<b>3</b>	<b>Planteamiento del Problema.....</b>	<b>13</b>
<b>3.1</b>	<b>Preguntas de investigación .....</b>	<b>14</b>
<b>4</b>	<b>Justificación .....</b>	<b>16</b>
<b>5</b>	<b>Objetivos .....</b>	<b>17</b>
<b>5.1</b>	<b>Objetivo general .....</b>	<b>17</b>
<b>5.2</b>	<b>Objetivos específicos .....</b>	<b>17</b>
<b>6</b>	<b>Marco Teórico .....</b>	<b>18</b>
<b>6.1</b>	<b>El joven, construcción teórica, social y legal.....</b>	<b>18</b>
<b>6.2</b>	<b>El joven, sujeto político, potencial e incidencia .....</b>	<b>19</b>
<b>6.3</b>	<b>Políticas públicas, participación y evaluación para la acción.....</b>	<b>20</b>
<b>6.4</b>	<b>Planeación y transformación territorial.....</b>	<b>21</b>
<b>6.5</b>	<b>Conceptualización de los objetivos estratégicos de la PPIJM .....</b>	<b>22</b>
<b>6.6</b>	<b>Estudios de referencia.....</b>	<b>23</b>
<b>7</b>	<b>Metodología.....</b>	<b>25</b>
<b>7.1</b>	<b>Diseño metodológico.....</b>	<b>25</b>
<b>7.2</b>	<b>Fuentes de información.....</b>	<b>26</b>
<b>7.3</b>	<b>Tipo de investigación.....</b>	<b>28</b>
<b>7.4</b>	<b>Método y técnicas de recolección de información .....</b>	<b>29</b>
<b>7.5</b>	<b>Procedimiento de procesamiento de la información .....</b>	<b>32</b>
<b>8</b>	<b>Resultados .....</b>	<b>34</b>
<b>8.1</b>	<b>Desarrollo del objetivo 1. Perspectiva juvenil dentro de la planeación.....</b>	<b>34</b>
<b>8.2</b>	<b>Desarrollo del objetivo 2. Cumplimiento de los objetivos estratégicos.....</b>	<b>45</b>
<b>8.2.1</b>	<b>Objetivo estratégico 1: Garantizar el derecho a la vida de los y las jóvenes en el Meta. Mortalidad juvenil. Meta establecida, reducir en un 30% la mortalidad juvenil en el Meta.....</b>	<b>46</b>
<b>8.2.2</b>	<b>Objetivo estratégico 2: Garantizar el derecho a la educación y formación de calidad, incluyente y pertinente. Cobertura educativa: porcentaje de población en el sistema educativo a 2019: Educación Inicial: 90%; Básica Primaria: Mantener en el 100%, Básica Secundaria: Mantener por encima del 90%; Media: 93%. .....</b>	<b>48</b>

<b>8.2.3</b>	<b>Objetivo estratégico 3:</b> Garantizar la adecuada inclusión de los y las jóvenes al trabajo digno y de calidad en el marco del desarrollo económico sostenible y sustentable del departamento. Una de las metas conste en: erradicar progresivamente el trabajo infantil de menores de 15 años en un 30%.	53
<b>8.2.4</b>	<b>Objetivo estratégico 4:</b> Garantizar la adecuada inclusión cívica, sociocultural de los y las jóvenes como agentes de cambio.	56
<b>8.2.5</b>	<b>Objetivo estratégico 5:</b> Garantizar que la familia sea el núcleo fundamental del desarrollo juvenil del departamento.	56
<b>8.3</b>	<b>Desarrollo del objetivo 3. Cambios en las instituciones gubernamentales</b>	<b>57</b>
<b>9</b>	<b>Conclusiones</b>	<b>61</b>
<b>10</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>63</b>
<b>11</b>	<b>Referencias Bibliográficas</b>	<b>65</b>
<b>12</b>	<b>Anexos</b>	<b>68</b>
<b>12.1</b>	<b>Definiciones conceptuales</b>	<b>68</b>
<b>12.1.1</b>	<b>Juventud</b>	<b>68</b>
<b>12.1.2</b>	<b>Política Pública</b>	<b>68</b>
<b>12.1.3</b>	<b>Evaluación de política pública</b>	<b>68</b>
<b>12.1.4</b>	<b>Inclusión de la perspectiva juvenil</b>	<b>69</b>
<b>12.1.5</b>	<b>Cumplimiento de los objetivos estratégicos</b>	<b>69</b>
<b>12.1.6</b>	<b>Cambio en las instituciones gubernamentales</b>	<b>69</b>
<b>12.1.7</b>	<b>Gestión pública orientada a resultados (GpR)</b>	<b>69</b>
<b>12.2</b>	<b>Técnicas e Instrumentos de recolección de información</b>	<b>70</b>
<b>12.2.1</b>	<b>Entrevista semiestructurada</b>	<b>70</b>
<b>12.2.2</b>	<b>Formato de recolección de información</b>	<b>70</b>
<b>12.2.3</b>	<b>Matriz de indicadores</b>	<b>71</b>
<b>12.3</b>	<b>Formatos</b>	<b>71</b>
<b>12.3.1</b>	<b>Formato de entrevista semi-estructurada a dinamizadores subregionales de la Oficina de la Gerencia para la Juventud del Meta</b>	<b>71</b>
<b>12.3.2</b>	<b>Formato de entrevista semi-estructurada a gerente de la oficina de para la juventud del Meta</b>	<b>73</b>
<b>12.3.3</b>	<b>Formato para registro de inclusión en instrumentos de planeación de la perspectiva de juventud (Según periodo de gobierno)</b>	<b>75</b>

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Usuarios del Programa Generaciones con Bienestar 2012-2018 .....	11
Tabla 2	Competencias municipales según el Estatuto de Ciudadanía Juvenil Ley 1622 de 2013 .....	12
Tabla 3	Relación de variables, indicadores y fuentes de información del diseño metodológico.....	25
Tabla 4	Análisis de fuentes de información empleadas.....	27
Tabla 5	Municipios por subregión de implementación de la PPIJM y número de habitantes 2016 .....	29
Tabla 6	Municipios seleccionados por muestra intencional según mayor número de habitantes y jóvenes por subregión de implementación de la PPIJM en 2016.....	30
Tabla 7	Actores consultados y técnica aplicada .....	31
Tabla 8	<i>Programas de Educación y Protección Integral de Juventud con inversión, incluidos en los PDM 2008 - 2011 .....</i>	<i>40</i>
Tabla 9	<i>Programas de Educación y Protección Integral de Juventud con inversión, incluidos en los PDM 2012 - 2015 .....</i>	<i>42</i>
Tabla 10	<i>Programas de Educación y Protección Integral de Juventud con inversión en 2016, incluidos en los PDM 2016-2019.....</i>	<i>44</i>
Tabla 11	<i>Muertes por causa externa, casos y tasa por 100.000 hab. Departamento de Meta 2016 .....</i>	<i>46</i>
Tabla 12	<i>Homicidios por sexo y total, casos y tasa por 100.000 hab. Departamento de Meta 2016.....</i>	<i>46</i>
Tabla 13	<i>Población por rango de edad y sexo. Departamento de Meta 2016.....</i>	<i>52</i>
Tabla 14	<i>Indicadores de la situación juvenil en siete municipios del Departamento de Meta 2016.....</i>	<i>53</i>
Tabla 15	<i>Indicadores de trabajo infantil. Villavicencio 2012-2016 .....</i>	<i>54</i>
Tabla 16	<i>Indicadores de mercado laboral. Total nacional, 23 departamentos y Bogotá 2015-2016 .....</i>	<i>54</i>

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1. <i>Programas con perspectiva juvenil y programas totales en los PDM 2008-2011</i> .....	34
Figura 2. <i>Programas con perspectiva juvenil y programas totales en los PDM 2012-2015</i> .....	35
Figura 3. <i>Programas con perspectiva juvenil y programas totales en los PDM 2016-2019</i> .....	36
Figura 4. <i>Ejecución del presupuesto programado en educación y protección integral de la juventud 2012-2015.</i> .....	37
Figura 5. <i>Promedio de ejecución del presupuesto programado en educación y protección integral de la juventud en 2016.</i> .....	38
Figura 6. <i>Principales causas de muerte por sexo. Departamento de Meta 2011-2016</i> .....	47
Figura 7. <i>Indicadores de cobertura del sistema educativo. Departamento de Meta 2008</i> .....	48
Figura 8. <i>Indicadores de cobertura del sistema educativo. Departamento de Meta 2011-2016</i> ..	49
Figura 9. <i>Evolución de la matrícula por zona. Departamento de Meta 2011-2016</i> .....	49
Figura 10. <i>Evolución de la deserción por nivel. Departamento de Meta 2011-2016</i> .....	50
Figura 11. <i>Desempeño comparado por áreas básicas en quinto grado. Departamento de Meta y Colombia 2016</i> .....	51
Figura 12. <i>Desempeño comparado por áreas básicas en noveno grado. Departamento de Meta y Colombia 2016</i> .....	51
Figura 13. <i>Matricula de educación superior. Departamento de Meta 2010-2016</i> .....	52

## 1 INTRODUCCIÓN

En Colombia, desde el punto de vista legal, a partir de la ley 375 de 1997 se consideró joven a cualquier ciudadano entre los 14 y los 26 años. Posteriormente la ley 1622 de 2013, derogatoria de la Ley 375, amplió el rango de edad de la población joven fijándola hasta los 28 años. Este cambio en la ampliación del rango de edad también implicaría la ampliación de las posibilidades de acción para esta población.

El departamento del Meta, en cuanto a políticas de juventud, incorporó en el Plan de Desarrollo Social y Económico 2012-2015, los siguientes indicadores a partir de la Ley 375 de 1997: 1) número de consejos de juventud activos, 2) número de unidades dinámicas juveniles activas, 3) número de plataformas y redes juveniles apoyadas en procesos de liderazgo y emprendimiento social, económico y político, 4) número de espacios de participación del sistema Departamental de Juventud con jóvenes participando, 5) porcentaje de consejos de política social Departamental y municipales con participación de jóvenes. Además de la inclusión de estos indicadores en el plan de desarrollo, también fueron tenidos en cuenta en la Política Pública Intergeneracional de Juventud del Meta (PPIJM) 2010 - 2019.

Para dar cumplimiento a la ley 375 de 1997, el gobierno departamental identificó la necesidad de construir una política pública que promoviera la participación de la población joven y el desarrollo juvenil. Para tal fin, desde el Plan de Desarrollo se asignaron recursos para el proceso de formulación de la PPIJM 2010-2019 y en el marco de un convenio de cooperación internacional en el año 2009, con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Universidad Externado de Colombia (UEC); bajo el liderazgo de la Secretaria Social y de Participación, se realizó la construcción de la política, la cual quedó vigente a partir de la ordenanza 742 de 2010. No obstante, durante los años 2010 y 2011 no se identificó ninguna acción para su implementación.

Desde el punto de vista institucional, la dependencia encargada de gestionar y hacer seguimiento a la implementación de la PPIJM es la Gerencia para la Juventud del Meta, creada en el periodo de gobierno 2012-2015. Teniendo en cuenta la documentación disponible sobre los procesos adelantados por esta entidad, se identificaron avances, dificultades y tareas pendientes correspondientes a su gestión en los dos periodos de gobierno en los que ha liderado la política.

Actualmente, es poca la documentación sobre la gestión de la Gerencia para la Juventud del Meta en el periodo 2012 - 2015 y el proceso de implementación de la PPIJM, sin embargo, los primeros encuentros de los representantes de los jóvenes con la gerencia actual en 2016 registrados mediante actas, permitieron identificar parte de la gestión desarrollada por la gerencia anterior respecto a la política de juventud.

Según los representantes juveniles, la implementación de la PPIJM tuvo pocos avances durante el periodo 2010 – 2015. Una de las observaciones fue la necesidad de actualizar participativamente la política pública, tal cómo lo expresó una de las representantes juveniles asistente a la presentación del informe de ejecución de la Gerencia para la Juventud entrante, llevada a cabo en marzo de 2016. En esta ocasión, Yesica María Gonzales Mejía, indicó lo siguiente: “es importante realizar una actualización de la política pública, para saber que están pensando los jóvenes en estos momentos el cual es muy diferente en años anteriores” (Gerencia para la Juventud del Meta, 2016, pág. 2). Otra de las observaciones, se refiere a la importancia de enfocarse en nuevos géneros culturales y deportivos, como estrategia para fortalecer la productividad, la generación de empresa como proyecto de vida y por otro lado, garantizar un portafolio con las ofertas institucionales.

Otra intervención significativa en cuanto al enfoque de la PPIJM fue la de Javier Noreña Useche, representante ante el Consejo Departamental de Juventud (CDJ), quién manifestó la necesidad de pensar la juventud a partir de la cultura, el deporte y la educación, indicando la importancia de las becas estudiantiles. Asimismo, resaltó que: “el departamento del Meta es uno de los más flagelados por el conflicto armado, los municipios de la Uribe, Puerto Rico, Vista Hermosa y la Macarena son los sitios donde esta población es más propensa en sufrir un ataque con minas, por ello es importante este objetivo de la política pública, donde se quiere garantizar la vida al ser humano” (Gerencia para la Juventud del Meta, 2016, pág. 3).

Continuando con el seguimiento a las opiniones más relevantes de los líderes juveniles, tal como se evidencia en acta del 9 de septiembre de 2016 donde se registra un encuentro convocado por la gerencia para la juventud; el representante ante el CDJ, Javier Noreña Useche, manifestó frente a las acciones de uno de los pilares de la política de juventud referido a la promoción del emprendimiento, lo siguiente: “no es que no se valore lo que el Estado nos ofrece, solo que es importante que se brinde conocimiento técnico para el desarrollo de todos los emprendimientos, porque antes de ofrecer se debe tener un acompañamiento técnico” (Gerencia para la Juventud del Meta, 2006, pág. 4). En este sentido, se resalta la importancia de las capacitaciones para los jóvenes antes de iniciar procesos productivos, toda vez que el conocimiento permite de la formación y la capacidad de toma de decisiones. Por otro lado, en el mismo encuentro, el representante indígena enfatizó en la importancia de profundizar en la implementación del enfoque étnico para la atención a los y las jóvenes de comunidades indígenas.

Por otra parte, la misma Gerencia para la Juventud saliente en 2016, dejó planteados algunos retos para el siguiente periodo de gobierno (2016 – 2019); estos fueron: la elección del Consejo Municipal de Juventud (CMJ) y del Consejo Departamental de Juventud (CMJ), los encuentros departamentales de experiencias exitosas juveniles, la articulación de la oferta institucional para la juventud y la activación de los dinamizadores juveniles.

En este contexto, el seguimiento al proceso de implementación de la PPIJM 2010-2019, muestra la pertinencia de la evaluación propuesta, considerándola como un aporte al actual proceso de actualización de la PPIJM, más si se considera el interés por parte de los líderes juveniles en este proceso, debido a los cambios en la dinámica territorial y las necesidades de la juventud.

## 2 MARCO NORMATIVO

Desde el punto de vista normativo, los aspectos que trata esta investigación están enmarcados por la Constitución Política de Colombia de 1991, como marco principal de referencia y a partir de allí, por las leyes que regulan las temáticas de juventud en Colombia, en primer lugar, y por las normas que definen las competencias de las entidades territoriales en materia de planeación, en segundo lugar; tal como se referencia brevemente en este apartado.

A nivel constitucional, la carta del 91 en su artículo 45 establece lo siguiente: “El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud” (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 45). Este artículo principalmente aclara el rol del Estado y el derecho de los jóvenes a ejercer la participación ciudadana; que como se ha dicho antes, comprende el rango de edad entre los 14 y los 28 años, con el fin de dirigir acciones específicas a los diferentes grupos de esta población.

Sin embargo, aunque la Constitución Política contempla un rol activo para los jóvenes, este también depende de los espacios y las posibilidades que el Estado genere, por ejemplo, en términos de calidad y acceso a la salud, vivienda, educación y demás derechos con la finalidad de generar bienestar en los jóvenes; bajo los principios de la autonomía y la autogestión, en contraposición al asistencialismo que muchas veces se identifica en las acciones del Estado.

Por otro lado, se encuentra la Ley 152 de 1994 “Ley Orgánica de Planeación” la cual tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el título XII, capítulo 2 de la Constitución Política de Colombia y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Volviendo a la Constitución de 1991 en su artículo 339 indica que no solo habrá planes de desarrollo a nivel territorial, sino que estos deberán ser concertados con el propósito de darle un buen uso a los recursos. Por consiguiente, en los planes de desarrollo territoriales las políticas públicas juegan un papel fundamental, toda vez que este documento debe definir las acciones necesarias para ejecutar la implementación de la política. En este caso interesa identificar las acciones en perspectiva de juventud incluidas en los planes de desarrollo territorial.

Por su parte, la ley 375 (derogada por la ley 1622 de 2013) en su artículo 1. Definió por objeto “establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y las sociedades civiles para la juventud” (Ley 374, 1997, art. 1) y durante los 16 años que tuvo vigencia, originó la creación y articulación de entidades encargadas de trabajar por los jóvenes del país, con el nombre del Sistema Nacional de Juventud. Adicionalmente, la ley también abrió la posibilidad de crear consejos de juventud para que los jóvenes participaran activamente a nivel municipal y departamental. Otro aporte interesante de esta ley fue el interés por la construcción de

políticas públicas para esta población. Sin embargo, dicha ley fue actualizada en el 2013 mediante la Ley 1622 debido a los logros parciales que se evidenciaron a lo largo de su ejecución.

Por otro lado, el Código de la Infancia y la Adolescencia en su Artículo 3, establece que: "para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años" (Ley 1098, 2006, art. 3); lo anterior, con el fin de establecer un rango de edad para brindar programas que permitan el despliegue de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En este caso en particular, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), desarrolla el programa "Generaciones con Bienestar" dirigido a esta población con la finalidad de promover la protección integral y los proyectos de vida. Con respecto a la cobertura el Programa no cubre la totalidad de la población, por lo tanto, para la priorización se basa en criterios de focalización poblacionales y territoriales. A continuación, se presenta la Tabla 1, con el número de usuarios del programa en el periodo 2012-2018.

**Tabla 1**

Usuarios del Programa Generaciones con Bienestar 2012-2018

Año	Usuarios
2012	191.009
2013	210.825
2014	199.979
2015	206.723
2016	117.214
2017	201.985
2018	197.217

**Fuente:** elaboración propia con datos de ICBF, Metas sociales y financieras cierres vigencias 2011-2017 a 31 de agosto de 2018.

Adicionalmente, existen otras estrategias que se han venido desarrollando en los últimos años, para brindar atención a niños, niñas y adolescentes, tales como: Prevención de Embarazo en Adolescentes (PEA), Construyendo Juntos Entornos Protectores y Estrategia Acciones Masivas de Alto Impacto Social (AMAS). Estas estrategias están diseñadas con la finalidad de realizar prevención en diferentes temas de riesgos sociales a los que los niños, niñas y adolescentes están expuestos.

El Objeto de la Ley 1622, busca establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y

condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país. (Estatuto de Juventud Ley 1622 de 2013).

No obstante, hay que especificar que esta Ley se decretó posteriormente a la PPIJM, y por lo tanto, la política pública no incorporó las competencias de la Ley 1622 de 2013. Sin embargo, hace parte del marco normativo de los jóvenes y establece el concepto de jóvenes que se mencionó anteriormente y amplía el rango de edad (14 – 28 años). En este sentido, es importante mencionar que la Ley 1622 define competencias a nivel municipal, las cuales se enumeran a continuación, en la Tabla 2:

**Tabla 2**

Competencias municipales según el Estatuto de Ciudadanía Juvenil Ley 1622 de 2013

Norma	Competencias
Ley 1622 de 2013	1. Diseñar, implementar, evaluar y rendir cuentas sobre la política pública e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial.
	2. Facilitar la participación de jóvenes en la planeación del desarrollo de su municipio o distrito, y en el desarrollo de acciones de política e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial.
	3. Investigar, conocer y alimentar el sistema nacional de información sobre juventud a partir de la realidad del municipio o distrito.
	4. Investigar y validar en su territorio modelos propios de participación, garantía de derechos de los jóvenes, inclusión en la oferta institucional del Estado, en generación de oportunidades y capacidades en los jóvenes, e informar avances al departamento.
	5. Diseñar una oferta programática para los jóvenes en el municipio o distrito a ejecutar directamente o a través de alianzas, convenios con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y empresas que desarrollen oferta en el nivel municipal o distrital.
	6. Promover la concurrencia efectiva para evitar la duplicidad de acciones entre la nación, el departamento y el municipio o distrito.
	7. Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local o distrital.
	8. Liderar alianzas municipales o distritales con entidades del sector privado para garantizar los derechos de los jóvenes.
	9. Desarrollar un sistema propio de información, seguimiento y evaluación en coordinación con el sistema departamental.
	10. Ejecutar programas y proyectos específicos en cofinanciación con el departamento.
	11. Desarrollar pactos municipales de inclusión, de convivencia y de transparencia entre jóvenes e instituciones como referentes éticos para el fortalecimiento del Estado Social de Derecho y la dinamización del sistema municipal o distrital de juventud
	12. Garantizar de manera conjunta con la entidad territorial del orden departamental la elección, creación y fortalecimiento de los consejos municipales o distritales de juventud y del Consejo Departamental de Juventud.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de: Congreso de Colombia (29 de abril de 2013). Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley Estatutaria 1622 de 2013). DO. 48.776.

### 3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para definir el problema de investigación, es preciso enfocarse en la Política Pública Intergeneracional de Juventud del Meta (PPIJM) 2010-2019, específicamente en la implementación de los objetivos estratégicos y si estos fueron armonizados con los planes de desarrollo de los municipios seleccionados para su estudio, durante el periodo 2010–2016. Hay que precisar que para esta revisión se tomarán dos periodos de gobierno regional 2012–2015 y del actual periodo se referenciará el año 2016.

Con respecto a lo que se viene planteando es necesario realizar una breve descripción de los antecedentes de la PPIJM. En el año 2009, cómo se señaló antes, se crea mediante un convenio de cooperación internacional (OIM, USAID, UNFPA, UEC) para la formulación de la PPIJM 2010-2019, la cuál se promulgó como política pública mediante Ordenanzas N° 726 y 742 de 2010. El planteamiento de sus líneas de atención, objetivos, programas y estrategias, claramente fueron orientadas al bienestar de los jóvenes, enfatizando que la construcción de la política pública fue colectiva y la participación de los jóvenes fue un hecho fundamental en el proceso.

Este proceso participativo se abordó a partir de la metodología utilizada por la UEC y el UNFPA, la cuál permitió identificar las realidades de la población joven y sus necesidades en su entorno territorial; de esta forma, mediante el desarrollo del modelo BIT PASE, se realizó el diagnóstico territorial a partir de la comprensión de la interacción de las dimensiones del desarrollo, cómo sustento para la formulación de las acciones pertinentes con el concurso no solo de la institucionalidad, sino además de los jóvenes y organizaciones involucradas.

Producto de este proceso, se formuló el objetivo principal de la PPIJM 2010-2019, dirigido a dar respuesta a las condiciones de los jóvenes, de la siguiente manera: “generar condiciones para garantizar la vida, el desarrollo humano integral y la adecuada inclusión educativa, productiva, socio - cultural y cívica de los y las jóvenes al desarrollo económico sostenible y sustentable del departamento del Meta” (Gobernación del Meta, 2010, pág. 14).

Para continuar, es importante relacionar los objetivos estratégicos de la PPIJM, a saber: 1) garantizar el derecho a la vida, 2) garantizar el derecho a la educación y formación de calidad, incluyente y pertinente, 3) garantizar la adecuada inclusión de los y las jóvenes al trabajo digno y de calidad en el marco del desarrollo económico sostenible y sustentable del departamento, 4) garantizar la adecuada inclusión cívica socio-cultural de los y las jóvenes como agentes de cambio y 5) garantizar que la familia sea el núcleo fundamental del desarrollo juvenil del departamento (Gobernación del Meta, 2010, pág. 16). A partir de estos objetivos estratégicos, se plantearon sus correspondientes metas, estrategias y líneas programáticas.

Desarrollado el proceso de formulación de la política pública, la atención pasó a centrarse en la acción de la institucionalidad como actor fundamental en la transformación positiva de la realidad de los jóvenes, mediante la implementación de la PPIJM. Es decir, que posterior a la ordenanza de

la política pública en el Departamento de Meta, se espera que la institucionalidad haya realizado cambios y efectuado acciones para responder a las necesidades de la población joven del departamento; de modo que surge el interés por identificar cuáles han sido los cambios institucionales en el departamento de Meta en el periodo 2010 - 2016, producidos a partir de la implementación de la PPIJM y sus resultados.

A partir de lo expuesto, se plantea la necesidad de analizar lo siguiente: ¿en qué medida se han transformado las condiciones de la juventud del departamento del Meta, a partir de las acciones realizadas por la institucionalidad encargada en el departamento, en el marco de la implementación de la Política Pública Intergeneracional de Juventud en el periodo 2010 – 2016?

Frente a este interrogante, y acudiendo a la teoría de las políticas públicas, se hace necesaria la evaluación de la política pública y adquiere mayor valor si se considera el proceso de actualización que se adelanta actualmente, ya que cómo lo señala (Roth, La evaluación de políticas públicas en Colombia: una mirada crítica a partir de las prácticas evaluativas oficiales de los programas de la “Red de Apoyo Social”, 2009)

...permitiría, entre otras cosas, conocer mejor el desempeño institucional y los efectos de las políticas y programas, limitar la corrupción, aumentar la transparencia y, ante todo, dar elementos para mejorar la acción pública e informar a la ciudadanía (legitimación) y a las instituciones públicas de la eficacia y eficiencia de ésta. (pág. 3)

Lo enunciado implica que las políticas públicas requieren un proceso de evaluación que les permita realizar actualizaciones, mejorar la calidad de los programas generando nuevas formas de intervención a una población de acuerdo con sus realidades territoriales. Dos ejemplos exitosos de implementación de una política pública para jóvenes son: “Chile Solidario” y “Rutas de Salida Uruguay”, según (Rodríguez, 2004) estos países estructuraron sus propuestas hacia la inserción laboral, logrando que los jóvenes se incentivarán a organizar sus planes de vida a partir de las posibilidades económicas como un factor determinante o una estrategia más pertinente para empoderar a los jóvenes.

### **3.1 Preguntas de investigación**

A partir del planteamiento del problema expuesto, surgen tres elementos principales en torno a los cuales se plantean las preguntas de investigación a propósito de la implementación y los efectos de la PPIJM en el periodo de estudio, en torno a los cuales se plantea su revisión para una evaluación de la política pública. Estos tres elementos son los siguientes: 1) los efectos de la implementación de la política pública en la juventud, 2) el uso de la planeación como instrumento para la transformación de las condiciones de los jóvenes y 3) la institucionalidad como actor fundamental en esta transformación, en torno a la implementación de la política pública.

Considerando que el énfasis principal de una política pública debe estar en la efectiva transformación de la realidad de la población a la cual va dirigida, y que esta capacidad está en manos de la institucionalidad pública, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y haciendo

uso de los recursos públicos; se reconoce en la planeación territorial a través de sus instrumentos, un papel esencial en lograr que la política pública logre alcanzar un efecto transformador a nivel territorial, en este caso, para los jóvenes del departamento del Meta.

Dicho lo anterior, a continuación, se presentan las tres preguntas a través de las cuales avanza esta investigación:

1. ¿Cuáles fueron los resultados de la implementación de la PPIJM, en el periodo 2010-2016?
2. ¿En qué medida se incluyó la perspectiva de juventud en los instrumentos de planeación de los municipios seleccionados durante el periodo 2010 – 2016, con el fin de implementar la PPIJM?
3. ¿Que acciones realizó la gobernación del Meta y las alcaldías de los municipios seleccionados con el fin de implementar la PPIJM durante el periodo 2010 – 2016?

## 4 JUSTIFICACIÓN

A partir de la Constitución Política de Colombia de 1991, se abre para los jóvenes un lugar fundamental desde el punto de vista de la participación. La Constitución les dio un lugar, siendo sujetos activos y no objetos de la acción del Estado. Esto significa, que la voz de los jóvenes es relevante para el diseño, elaboración, implementación y evaluación de las políticas públicas; al tiempo que la institucionalidad para esta población es esencial debido a la etapa del ciclo vital en que están, ya que, la respuesta de la institucionalidad es crucial para fortalecer las diferentes habilidades, capacidades y destrezas en su proceso de desarrollo.

En este sentido, otro aspecto de interés en este ejercicio es la respuesta institucional, la pertinencia y los resultados de las acciones planteadas en los programas. Este ejercicio de evaluación pretende conocer el resultado de la implementación de la política pública, resaltando la importancia de dicho proceso, frente al desarrollo de la actualización de la política, que se adelanta actualmente.

La respuesta institucional debe obedecer a la realidad de la población, buscando oportunidades para los jóvenes e incorporando nuevas formas que les permita su desarrollo integral. Es por esto, que se resalta la conveniencia de la PPIJM, toda vez que los jóvenes requieren acciones que les permitan acceder a la educación, la salud, el empleo, cultura, recreación, entre otras. En este caso, la PPIJM tiene un objetivo general “generar condiciones para garantizar la vida, el desarrollo humano integral y la adecuada inclusión educativa, productiva, socio - cultural y cívica de los y las jóvenes al desarrollo económico sostenible y sustentable del departamento del Meta” (Gobernación del Meta, 2010, pág. 14). Dicho esto, es fundamental la incorporación de la evaluación al proceso y así lograr identificar qué aspectos se requieren para su actualización.

Por otro lado, existen asociaciones que son un actor fundamental en el departamento del Meta cómo CORDEPAZ, corporación que no solo presta servicios a la juventud del Meta, sino que realiza estudios en cooperación con otras instituciones para la juventud. Lo anterior, para indicar que estos estudios han dado cuenta de las necesidades de los jóvenes que se corresponde con el empleo y los ingresos económicos. Con respecto a esto último, los jóvenes no tienen garantías que les permitan acceder a la educación, ni a un banco de empleo que les permita construir un proyecto de vida.

Finalmente, ocuparse de la juventud en el departamento del Meta, no solo es un reto sino la posibilidad de adentrarse en la realidad de un territorio y una población que amerita atención debido a la potencialidad que hay en la juventud, su historia y las capacidades que tienen para ver el futuro desde su propio desarrollo.

## **5 OBJETIVOS**

Dado el interés, propio de un ejercicio evaluativo cómo el que se plantea esta investigación, en el sentido de tratar de establecer y analizar cual ha sido el desarrollo de la PPIJM, cómo se ha llevado a cabo su proceso de implementación, que alcance territorial ha tenido en un departamento tan extenso como el Meta, pero sobre todo que efecto ha tenido en la transformación positiva de la situación de la población joven; esta investigación se propone alcanzar los siguientes objetivos:

### **5.1 Objetivo general**

Evaluar el resultado de la implementación de la Política Pública Intergeneracional de Juventud de Meta 2010 - 2019, en el periodo 2010 - 2016, estableciendo su efecto en la población joven.

### **5.2 Objetivos específicos**

- 1.** Identificar las acciones destinadas a la juventud en los instrumentos de planeación del desarrollo en una muestra intencional de municipios del departamento Meta, en el periodo 2010-2016.
- 2.** Evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planteados en la línea base de la política pública, en el departamento de Meta en el periodo 2010-2016.
- 3.** Identificar las acciones institucionales realizadas por la Gobernación del Meta y las alcaldías de los municipios seleccionados por muestra intencional, relacionados con la implementación de la Política Pública Intergeneracional de Juventud de Meta en el periodo 2010-2016.

## 6 MARCO TEÓRICO

El marco teórico de esta investigación está integrado por seis componentes, a partir de los cuales se abordan los principales debates teóricos relacionados con los elementos centrales de la investigación, y se definen los puntos de vista desde donde se desarrolla la investigación. De los seis apartados, los cuatro primeros desarrollan los debates teóricos centrales, el quinto define la conceptualización de los objetivos estratégicos de la PPIJM, y el sexto, analiza los principales estudios de referencia empleados. A continuación, se enumeran estos apartados: 1) el joven, construcción teórica, social y legal, 2) el joven, sujeto político, potencial e incidencia, 3) políticas públicas, participación y evaluación para la acción, 4) planeación y transformación territorial, 5) conceptualización de los objetivos estratégicos de la PPJM, 6) estudios de referencia.

### 6.1 El joven, construcción teórica, social y legal

Cómo ya se ha dicho, el joven es definido por la normatividad vigente en términos de su edad, es decir, para el caso de Colombia simplemente toda persona entre los 14 y 28 años; sin embargo, su abordaje desde una perspectiva conceptual permite profundizar en la comprensión del joven cómo sujeto de la PPIJM, dotado de una serie de atributos que lo hacen capaz de transformar su realidad al tiempo que su figura y su rol hacen parte de una construcción social e institucional, tal cómo se explora a continuación.

Según Escobar (2009), la figura del joven se ha construido cómo opuesta al adulto, es decir, en función de, cómo si careciera de atributos propios y sólo se pudiera definir a partir de los atributos de otro, en este caso el adulto; según el autor: “lo joven es esbozado como antítesis de lo adulto. Mientras que lo segundo es referido como autónomo, capaz del ejercicio de la libertad y gobernado por la razón, lo primero parece ser definido por la carencia de tales atributos, y/o por estar en proceso de adquirirlos: su potencia se atribuye más al impulso, al afán de sensaciones, a una supuesta y explícita proximidad al deseo... En esa lógica, lo adulto florece como encarnación del orden, mientras que lo joven más bien alude al caos” (pág. 105).

Sin embargo, no se establece un límite de edad, un momento en que se deje de lado la juventud e inicie la adultez, para las políticas públicas en términos de brindar un servicio se hace necesario acogerse a la ley para delimitar la oferta institucional. No obstante, al revisar el artículo de Escobar hay una claridad, la cual comprende que no hay un límite, una edad que determine la historia del ser humano. Es decir, que este momento es algo subjetivo y complejo.

El ser humano dentro de su complejidad no está delimitado para que deje de ser joven y pasar a ser adulto. En este caso, la oferta institucional estaría brindando servicios a adolescentes, jóvenes y adultos. Como esta condición no está dada por la edad fácilmente se estaría siendo inoportunos con la oferta institucional, es decir, que la oferta debería estar acorde a las necesidades de acuerdo con el ciclo vital.

Según otros autores, como Margulis y Urresti (1998) citados por (Escobar, 2009) “la juventud es una creación de la modernidad” (pág. 105), por lo tanto, al ser una creación de la modernidad la juventud se ve expuesta a las condiciones que emergen de las necesidades que van en la lógica de permearse de lo existente, es decir, que no hay una figura propia, sino que depende de lo que hay en el exterior. Sin embargo, (Escobar, 2009) indica que a los jóvenes se les designa como “promesa de futuro, motor del cambio social, sujeto de derechos, etc” (pág. 105). En estos términos la juventud es sinónimo de posibilidad, transformación, dinamismo, que van en la lógica de la participación y la actitud de defender sus derechos. De acuerdo con esta definición, la población joven es dinamizadora de su propia transformación, no obstante, puede incidir en las acciones que se despliegan de la ejecución de las políticas públicas orientadas al desarrollo integral de esta población.

Aunque ser joven es una construcción social hay un hecho biológico que hace parte fundamental del desarrollo de cada individuo, lo que implica que el curso de vida de cada joven tenga un proceso evolutivo en el cual se desarrollan capacidades productivas y reproductivas. Es claro que ser joven no implica un límite de edad de acuerdo con la expresión, la juventud va más allá de los años, no obstante, envejecer hace parte de la condición humana y aunque se plantee que la juventud no tiene un límite de edad es preciso indicar que el ciclo vital del ser humano incluye varias etapas las cuales tienen asignación de edad y de acuerdo con esta existen políticas públicas que se realizan a partir de una normatividad. En este sentido, los límites son una creación normativa, ser joven es una creación de la modernidad y su existencia hace más compleja la responsabilidad del Estado para ser incluyentes en las ofertas. Según (Escobar, 2009): “más allá de la expresión juvenil, hay una potencia de apertura y de extrañamiento respecto de los sentidos que se reifican cotidiana e inadvertidamente como el deber ser sociocultural” (pág. 115).

## **6.2 El joven, sujeto político, potencial e incidencia**

Por otro lado, el joven en ejercicio de su condición humana, posee la capacidad de incidir en su propia realidad y en la de los demás, es por esto, que para entender el desarrollo juvenil es importante tener presente que el ser humano interactúa de acuerdo con sus posibilidades, es decir, que la participación ciudadana depende estrechamente del despliegue de sus posibilidades. Para precisar sobre la condición humana es preciso nombrar los elementos que la conforman (conciencia, conocimiento, transformador, social, ético político, histórico, expresivo afectivo y trascendente) (Rubiano, Castro & Lara, 2012). Es necesario especificar que el ser humano es un entramado que despliega su condición de acuerdo a los elementos que desarrolla.

También hay que mencionar que, la posibilidad de los jóvenes es amplia debido al ciclo de vida en el que se encuentran, ya que en esencia tienen todas las posibilidades para generar acciones políticas, intercambiar ideas, apropiarse de las políticas públicas generando cambios y transformaciones; aunque este todavía sea un escenario en disputa, ya que, cómo señala Bonder (1999) citado por (Alpizar & Bernal, 2003): “toda investigación desarrollada sobre la juventud está relacionada con una trama de relaciones de poder sociales, y dispositivos de control de las y los jóvenes” (pág. 106).

En este sentido, los jóvenes como sujetos políticos, adquieren un doble papel en relación con las políticas públicas, en primer lugar, como sujetos de la política y en segundo lugar, como partícipes de la misma. Desde la perspectiva de (Roth, La evaluación de políticas públicas en Colombia: una mirada crítica a partir de las prácticas evaluativas oficiales de los programas de la “Red de Apoyo Social”, 2009) “Las políticas públicas, entendidas como programas de acciones, representan la realización concreta de decisiones, el medio usado por un actor en particular llamado Estado, en su voluntad de modificar comportamientos mediante el cambio de las reglas de juego operantes hasta entonces” (pág. 19). En esta lógica, los jóvenes y el Estado, en este caso en representación de las entidades departamentales y municipales, adquieren una importancia hacen parte de este de la existencia de las políticas públicas es una tarea del Estado y la sociedad civil. Hay que resaltar que la PPIJM, para su elaboración contó con la participación de los jóvenes, con la finalidad de conocer las realidades a partir de su visión.

### **6.3 Políticas públicas, participación y evaluación para la acción**

En esta lógica, las políticas públicas operan en los territorios como un mecanismo del Estado para incidir en la sociedad. Para el caso de los jóvenes, las políticas públicas son generadas en función de esta población, dando respuesta a las necesidades identificadas, a través de procesos participativos. Con respecto a la materialización de las políticas públicas, los entes territoriales tienen la obligación de realizar programas a partir de su contexto gobernando para la sociedad.

Dado lo anterior, es fundamental evaluar las políticas públicas y así revisar sus resultados. Adicionalmente, la evaluación es una fase, una etapa que facilita el seguimiento de las acciones para identificar que se debe actualizar. En esta lógica evaluar una política pública es fundamental puesto que permite identificar el resultado de los procesos. Así las cosas, es de interés realizar la evaluación de las políticas públicas de acuerdo con lo siguiente:

Esta fase de evaluación no solo sirve para conocer los resultados de la política pública y validar las fases anteriores del proceso, sino que refleja aspectos claves de las políticas como intermediarias de la relación entre el Estado y los ciudadanos. Por ejemplo, aproximaciones evaluativas pueden reflejar concretamente el cumplimiento y garantía de derechos por parte del Estado hacia los actores sociales. (Torres & Santander, 2013, pág. 128).

Las políticas públicas se emplean como mecanismo del Estado para garantizar los derechos y en contraprestación, la responsabilidad de la población es activar mecanismos de participación, no solo para gestionar su cumplimiento, sino para ser partícipes de su propia transformación. En esta lógica, las políticas públicas bien implementadas permiten que la población se apropie de su desarrollo, para el caso de los jóvenes es la misma condición. En cuanto al proceso de evaluación, esta parte es fundamental y parte de la iniciativa de la población o del ente territorial. La siguiente definición esboza la pertinencia de realizar la evaluación de una política pública:

Las comprensiones de la evaluación y sus definiciones, cada vez más acertadas y útiles son el resultado mismo de las necesidades adaptativas que continuamente surgen a la hora de tratar de mejorar las capacidades gubernamentales, ante las demandas siempre crecientes

de sociedades mejor informadas y más participativas. Esto quiere decir que, hoy en día, la evaluación está resultando un instrumento de enorme utilidad por la posibilidad que ofrece de producir datos e información que permiten que decisores de alto nivel, gestores de servicios, legisladores y beneficiarios de programas públicos ajusten sus expectativas y opiniones sobre lo que ofrecen las actividades planificadas, financiadas y operadas con recursos públicos, en un sentido amplio. (Ramos, Sosa & Acosta, 2011, pág. 16)

De acuerdo con lo enunciado, es relevante realizar procesos de evaluación de las políticas públicas toda vez que, permite que estas puedan ser actualizadas de acuerdo con las necesidades de la población. De otro lado, es preciso abordar las políticas públicas de manera intergeneracional, teniendo como referencia lo tratado por (CEPAL, 2010) en la reunión celebrada en Santiago de Chile del 12 al 14 de mayo de 2010. En este espacio se solicitó a los Estados miembros, a los cuales pertenece Colombia, a que al formular y ejecutar planes, políticas y programas de desarrollo tomen en cuenta la dinámica de población. Así mismo, insta a los países a dar prioridad a los jóvenes en sus políticas y programas. Lo planteado a razón de que, la política pública a evaluar tiene como característica el abordaje intergeneracional atendiendo la solicitud del comité especial de la CEPAL. Este aporte es fundamental por el carácter poblacional que tiene la política pública intergeneracional de juventud 2010-2019. En este orden de ideas, se esperaría que la ejecución se corresponda con el curso de vida, posibilitando la interacción entre diferentes edades y que estas relaciones favorezcan el intercambio de conocimiento, capacidades que contribuyan al desarrollo integral.

#### **6.4 Planeación y transformación territorial**

A propósito de la planeación, esta será comprendida como un proceso que permite por etapas revisar y comprender un territorio. La planeación para el desarrollo territorial en un espacio específico permite visualizar la realidad de un territorio y realizar proyecciones de largo aliento. Ahora bien, (Gutierrez & Sanchez, 2008) plantean lo siguiente:

la planeación adquiere la categoría de proceso al desarrollarse de manera intencionada, lógica y secuencial, mediante un conjunto de momentos o etapas complementarias que, interconectadas, actúan como un sistema abierto, flexible y sinérgico, permitiéndole conjugar un objetivo superior: el desarrollo del territorio. (pág. 16)

De acuerdo con lo anterior, la planeación territorial debe ser flexible y establecerse desde la realidad y no desde lo que se puede intuir, es decir, que en todos los casos la participación es fundamental para tomar decisiones enfocadas a una objetividad territorial. Retomando los temas de la política pública y la juventud, es importante resaltar que la planeación hace parte de este entramado.

La planeación es posibilidad de organizar, planificar a partir de la realidad de un territorio, comprendiéndolo desde una noción dinámica y compleja en tanto funciona como contenedor – siempre inacabado y en evolución – de tramas de relaciones que se tejen y destejen a la luz de

intercambios internos y externos provenientes de diversas fuentes, contextos, actores, tiempos y escalas que lo reestructuran (Gutierrez & Sanchez, 2008, pág. 15).

Como se ha venido diciendo, la planeación permite la vinculación de diferentes actores para un fin, en el caso de las políticas públicas, la planeación se vincula estratégicamente para la elaboración, la construcción, la ejecución y la evaluación, es decir, que la planeación da un orden lógico favoreciendo que la política pública mantenga un interés objetivo frente al territorio y la población. Con respecto al objetivo del trabajo de grado, la planeación surge como un elemento decisivo para realizar una evaluación en la cual se refleje la juventud, la institucionalidad y los resultados de la implementación a partir de la línea de base.

### **6.5 Conceptualización de los objetivos estratégicos de la PPIJM**

De otro lado, es necesario comprender la línea base de la PPIJM a partir cada objetivo estratégico, para ello, es preciso relacionar la conceptualización de cada uno de los objetivos estratégicos:

- Derecho a la vida, establece que la vida es un derecho inviolable y, por lo tanto, fundamental de toda persona (Constitución Política de Colombia de 1991).
- Derecho a la educación y formación de calidad, incluyente y pertinente. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Con la educación se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura (Constitución Política de Colombia de 1991. Art. 67).
- Adecuada inclusión de los y las jóvenes al trabajo digno y de calidad en el marco del desarrollo económico sostenible y sustentable del departamento. Según la Política Pública Intergeneracional de Juventud, la adecuada inclusión de los y las jóvenes al trabajo digno, formal, legal y de calidad, debe interpretarse desde dos ámbitos: El derecho a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes menores de 14 años y la consecuente erradicación del trabajo infantil. En segundo lugar, la generación de oportunidades de trabajo digno y de calidad para los y las jóvenes en edad de trabajar, las cuales deben estar necesariamente articuladas con la agenda de competitividad del departamento.
- Adecuada inclusión cívica, socio - cultural de los y las jóvenes como agentes de cambio. Se comprenderá a partir de las ofertas de formas y mecanismos de expresión cultural para los y las jóvenes. Teniendo presente las políticas dirigidas por el Ministerio de Cultura, tienen el propósito de responder a un concepto de cultura integral que incluye (PPIJM).
- Garantizar que la familia sea el núcleo fundamental del desarrollo juvenil del departamento. Comprendiendo la familia como eje de desarrollo integral del ser humano y constructor de tejido social, con lo cual se busca que las y los jóvenes que habitan el departamento fortalezcan las relaciones parentales y se desestime la creación de nuevos núcleos familiares a temprana edad (Asamblea Departamental).

A partir de lo anterior, al revisar el cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos entre el periodo 2010-2016, se tuvo presente esta información, toda vez que, contribuye al análisis posterior a razón del cumplimiento de dichos objetivos estratégicos.

## **6.6 Estudios de referencia**

La Universidad Externado de Colombia y la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental (CORDEPAZ), realizaron en 2013 un estudio con la finalidad de contribuir a la realización de planes y estrategias de intervención para que los jóvenes logran tener cohesión y participación (UEC & CORDEPAZ, 2013), el cual consistió en evidenciar las principales tensiones que las organizaciones sociales lideradas por los jóvenes debían afrontar. Adicionalmente, socializaron las situaciones problemáticas identificadas participativamente, la identificación de ventajas y oportunidades, planes y estrategias. Dicho estudio hace referencia a la debilidad institucional, la importancia de dinamizar políticas públicas locales, la generación de espacios para la participación de los jóvenes, la sostenibilidad de las iniciativas productivas, entre otras.

De acuerdo con lo identificado en el estudio, la población joven que pertenece a organizaciones sociales ha tenido que afrontar situaciones internas como externas para que sus organizaciones permanezcan en el tiempo. En este sentido, se destaca que, para las organizaciones juveniles no ha sido fácil ser sostenibles debido a varios aspectos tanto de nivel técnico como de recursos.

De otro lado, específicamente no se identifican en el departamento del Meta estudios e investigaciones que hagan referencia a la juventud en términos de transformaciones a partir de políticas públicas. Sin embargo, en Medellín, Manizales y Bogotá existen investigaciones relacionadas con procesos de evaluación de la política pública de los jóvenes.

En el Departamento de Caldas, se realizó en 2016 una investigación sobre la participación juvenil en la política pública de juventud departamental (Peralta-Duque, 2016); esta investigación consistió en analizar la participación de los jóvenes según las garantías que brinda el Estado Colombiano en el marco de la Ley 375 de 1997 hasta el 2011. Según los resultados de la investigación, los sujetos jóvenes de los grupos y clubes juveniles y de las casas de la cultura, hacen de las artes y la ecología espacios de participación, más que los consejos municipales de juventud. Adicionalmente, se encontró que los actores que promueven la participación en los jóvenes son: el Gobierno Escolar, la Iglesia Católica y el movimiento MIRA. Este estudio fue realizado con las siguientes técnicas: observación directa y análisis de artículos periodísticos, grupos focales, entrevistas en profundidad y encuesta. En este sentido, la investigación hace mención de lo siguiente:

La participación es una noción que suscita interés teórico y práctico para los sistemas de gobierno del mundo, porque se vincula a los procesos de democratización y de modernización del Estado, de evolución y consolidación de la política pública de descentralización, y de autonomía municipal. Por otra parte, los Derechos Humanos también son un tema central en el debate académico actual, junto con los mecanismos que garantizan el cumplimiento de estos derechos por parte de los Estados. Respecto a estos dos temas,

propongo una síntesis de la investigación sobre “cómo” y “por qué” la participación ciudadana y política de los sujetos jóvenes interviene en los procesos de formulación y de implementación de las políticas públicas de juventud (Peralta-Duque, 2016, pág. 1250).

En el año 2015, se publicó la investigación titulada: Análisis de política pública poblacional. La juventud en Medellín, crisis, cambios e innovación (Alcaldía de Medellín, 2015). Dicha investigación consistió en evaluar la política pública de Juventud y realizó aportes para a la actualización de la política pública. Una de las conclusiones de la investigación hace referencia:

La atención a los jóvenes en la ciudad ha respondido siempre al contexto en el que se encuentran. Una de las mayores preocupaciones de las políticas poblacionales y en especial de la Política Pública de Juventud es la transformación de las realidades que viven las y los jóvenes, y la comprensión que los diferentes actores tengan de la juventud como cuerpo social y cultural. (Alcaldía de Medellín, 2015, pág. 57)

La investigación realizada en el año 2015, titulada: Jóvenes, juventudes, participación y políticas. Asociados, organizados y en movimiento (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015), la cual se realizó en la ciudad de Bogotá, en una de las conclusiones de la investigación:

La experiencia muestra que, si bien es importante establecer unos canales claros y efectivos de participación definidos por el Gobierno, estos no son suficientes. Entonces decir que las juventudes son apolíticas por la falta de participación en los escenarios definidos normativamente para ello, es un gran error, porque desconoce las implicaciones de las acciones organizadas de las personas que establecen nuevos lenguajes y no encajan dentro de la formalidad y, por ende, las discrimina al invisibilizar su mensaje y las marginaliza cuando establece un camino único de participación en el Estado. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, pág. 88)

Por otro lado, Colombia cuenta con una guía para la incorporación de la noción de juventud en los Planes de Desarrollo (Presidencia de la República de Colombia, 2015), esta guía contiene las siguientes razones para invertir en los y las jóvenes en Colombia: 1) Salida de las Trampas de Pobreza, Intergeneracionales, 2) Desarrollo de las Regiones, 3) Desarrollo de las ciudadanías y participación, 4) Mejor transición al mundo laboral, 5) Movilidad social, 6) Salud y bienestar y 7) Garantizar la Paz.

## 7 METODOLOGÍA

El componente metodológico de esta investigación está conformado por cinco elementos principales: 1) diseño metodológico, 2) fuentes de información, 3) tipo de investigación, 4) método y técnicas de recolección de información y 5) procedimiento de procesamiento de la información. En la descripción del diseño metodológico, a partir de los objetivos planteados, se relacionan en una estructura lógica las variables, indicadores y fuentes de información que definen el curso del desarrollo de la investigación. El segundo componente, desarrolla un análisis de suficiencia, pertinencia, validez, oportunidad y acceso a las fuentes de investigación. En tercer lugar, se presenta el tipo de investigación empleada, definiendo los elementos cualitativos y cuantitativos necesarios para abordar la investigación. El cuarto apartado, sobre el método y las técnicas de recolección de información expone el proceso y los criterios empleados para la definición de los municipios de estudio que componen la muestra intencional y a partir de ahí, el método y las técnicas de recolección de información empleadas. Finalmente, el quinto componente expone el procedimiento de procesamiento de la información, producto de los métodos, técnicas e instrumentos empleados y de las fuentes consultadas.

### 7.1 Diseño metodológico

Con el fin de cumplir los objetivos planteados y dando respuesta a las preguntas de investigación; se estableció la estructura del diseño metodológico, planteando la relación entre sus componentes a partir de las variables, definiendo sus indicadores y las fuentes de información, tal como se presenta en la Tabla 3. Las preguntas de investigación planteadas previamente son las siguientes:

¿Cuáles fueron los resultados de la implementación de la PPIJM, en el periodo 2010-2016?

¿En qué medida se incluyó la perspectiva de juventud en los instrumentos de planeación de los municipios seleccionados durante el periodo 2010-2016, con el fin de implementar la PPIJM?

¿Que acciones realizó la Gobernación del Meta y las alcaldías de los municipios seleccionados con el fin de implementar la PPIJM durante el periodo 2010-2016?

#### **Tabla 3**

Relación de variables, indicadores y fuentes de información del diseño metodológico

<b>Variables</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Fuentes</b>
Programas para los jóvenes en los Planes de Desarrollo Municipales	Presupuesto ejecutado al 100%.	Plan de Desarrollo. Información publicada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el Sistema

**Fuente:** Elaboración propia

de Información del Formulario Único Territorial (SISFUT)		
Implementación de la PPIJM	El % programas que incluyen acciones con perspectiva de juventud, sobre el total de programas planteados en los Planes de Desarrollo Municipales	Información publicada por el DNP en el SISFUT
<p>Línea base de la PPIJM.</p> <p>1. Derecho a la vida de los y las jóvenes</p> <p>2. Derecho a la educación y formación</p> <p>3. Adecuada inclusión de los jóvenes al trabajo digno y de calidad</p> <p>4. Adecuada inclusión cívica y socio - cultural</p> <p>5. La familia como núcleo fundamental del desarrollo juvenil</p>	<p>Línea base de la PPIJM:</p> <p>1. Mortalidad juvenil</p> <p>2.1 Cobertura educativa</p> <p>2.2 Deserción escolar</p> <p>2.3 Pruebas SABER</p> <p>3.1 Trabajo infantil</p> <p>3.2 Desempleo juvenil</p> <p>3.3 Emprendimiento juvenil</p> <p>4.1 Planes municipales incluyentes</p> <p>4.2 Participación personeros estudiantiles en espacios de gestión pública</p> <p>5. Fortalecimiento de núcleos familiares.</p>	<p>DANE.</p> <p>Forensis</p> <p>Secretaría de Educación Departamental.</p> <p>Ministerio del Trabajo</p> <p>ICBF</p> <p>Estadísticas vitales</p> <p>Encuesta nacional de hogares</p> <p>Informes de resultados presentados por la oficina de Gerencia para la juventud del Meta</p>
<p>Concepto de los dinamizadores subregionales de la PPIJM, de la gerencia y funcionarios de la oficina de juventud del Meta; sobre acciones y cambios en las instituciones gubernamentales en relación con la implementación de la PPIJM</p>	<p>1. Lineamientos de la PPIJM incluidos en los planes de desarrollo.</p> <p>2. Lineamientos de la PPIJM incluidos en acciones sectoriales, programas y proyectos</p> <p>3. Presupuesto asignado a la implementación de la PPIJM</p> <p>4. Ejecución presupuestal de la PPIJM</p> <p>5. Procesos de veeduría a la PPIJM</p>	<p>Dinamizadores de juventud encargados de cada una de las 7 subregiones de la Gerencia para la juventud del Meta</p> <p>Gerente de la Oficina para la Juventud del Meta</p>

## 7.2 Fuentes de información

Para este ejercicio de investigación, se emplearon fuentes de información primarias y secundarias, con la finalidad de hacer un reconocimiento de lo existente y poder analizar qué elementos se pueden extraer como insumo para la evaluación de la PPIJM. Para el caso de la Oficina de la Gerencia para la Juventud del Meta, la cual suministró información compuesta por las actas de las reuniones de seguimiento y los informes de seguimiento a la ejecución de la política pública, así como la información obtenida mediante el uso del instrumento diseñado aplicando la técnica de entrevista semi-estructurada efectuada al gerente y a los dinamizadores subregionales; se considera cómo una fuente primaria, ya que genera directamente la información empleada en el momento presente.

Otra de las principales fuentes de información empleadas, son los instrumentos de planeación, toda vez que, mediante análisis documental, estos permiten identificar qué acciones ha incorporado cada municipio con perspectiva de juventud y la inversión realizada. Para tal propósito, se

emplearon los PDM y datos del SISFUT. Para tal propósito, se emplearon los planes de desarrollo municipal, analizando específicamente los programas orientados a la población joven.

Por otra parte, se emplearon fuentes de información oficiales de orden nacional, departamental y municipal, de las entidades encargadas de generar y consolidar los indicadores empleados en la investigación. En la **Tabla 4**, se relacionan las principales fuentes de información empleadas, aplicando un análisis de suficiencia, pertinencia, validez, oportunidad y disponibilidad.

**Tabla 4**

Análisis de fuentes de información empleadas

Fuente	Suficiencia, pertinencia, validez, oportunidad	Acceso
Informes de la oficina de gerencia para la juventud con respecto a la implementación de la Política Pública	Esta información es pertinente toda vez que es la oficina de la gerencia para la juventud facilita la ejecución de la política pública intergeneracional de juventud en el periodo 2010 – 2016. Estos informes permitirán identificar la implementación de la política pública. Dicha información es suficiente, toda vez que, la oficina de la gerencia para la juventud es responsable del seguimiento de la ejecución de dicha política pública. Tiene validez porque la fuente es seria y oficial.	Si
Actas de reunión de la oficina de gerencia para la juventud	Información que permite conocer las opiniones de la institucionalidad, actores claves y jóvenes que asumen un liderazgo para representar a la población joven del departamento de Meta. Es pertinente debido al contenido de la información y la participación de actores claves que realizan seguimiento al proceso de implementación. Asimismo, es válida porque interesa conocer que ha venido sucediendo con el proceso de ejecución.	Si
Instrumentos de planeación	Planes de Desarrollo Municipales para verificar la inclusión de la perspectiva juvenil. Es pertinente porque permite hacer lectura sobre la inclusión de acciones dirigidas a la juventud. La información es válida porque es oficial y hace parte de la planeación territorial. De otro lado, es oportuna porque se relaciona con los objetivos específicos de la investigación y permitirá la validación que se requiere para identificar que se incorporó en perspectiva juvenil.	Si
Estadísticas vitales DANE	Información publicada por el DANE sobre mortalidad juvenil y causas de muerte. Esta fuente permitirá conocer el cumplimiento de la meta del primer objetivo estratégico de la política pública.	Si
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias - Forensis	Información publicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias - Forensis. La información publicada es confiable y permite identificar por sexo la mortalidad. Forensis por año suministra información que permite identificar causas de muerte y número de jóvenes que mueren.	Si

Informes de empleabilidad en Colombia	Informes del Ministerio del Trabajo que contenga información sobre jóvenes que cuentan con empleos dignos. Esta información permitirá conocer el cumplimiento del 3 objetivo estratégico.	Si
Entrevistas a funcionarios de la oficina de la Gerencia para la Juventud	Se realizarán entrevistas a funcionarios que hacen parte de la oficina de la gerencia para la juventud y que han acompañado la ejecución de la política pública intergeneracional de juventud. Esta información permitirá los cambios realizados a partir de la implementación de la política pública. Estas entrevistas permitirán cumplir con uno de los objetivos específicos de este ejercicio de investigación.	Si
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	Información publicada por el ICBF sobre el tema de trabajo infantil. Información que es oficial y confiable. Con respecto a este punto, la política pública tiene dentro de sus objetivos estratégicos un rango de edad que atiende el ICBF (a partir de los 14 años y menores de 18 años).	Si
Encuesta nacional de hogares	Información reportada en la encuesta nacional de hogares publicada por el DANE. Información oficial y confiable. Con respecto al empleo digno por ausencia de datos de los demás municipios se revisará solo Villavicencio.	Si
Ministerio del Trabajo	Datos publicados sobre el desempleo juvenil y emprendimiento juvenil. Información oficial y confiable. Lo anterior, para revisar el cumplimiento del tercer objetivo estratégico de la política pública.	Si
Formulario Único Territorial SISFUT	Información publicada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, dicha información es pertinente, oportuna y tiene validez, toda vez que, permite conocer el recurso programado y ejecutado por año, por municipio. Lo anterior, permite analizar si efectivamente este recurso se ha ejecutado al 100%.	Si

**Fuente:** Elaboración propia a partir de las fuentes de información requeridas.

### 7.3 Tipo de investigación

Con el fin de evaluar la PPIJM, se consideró pertinente desarrollar una investigación de tipo mixto, ya que fue necesario emplear un análisis tanto cualitativo, como cuantitativo, debido al carácter de los aspectos a evaluar y los elementos necesarios para ello, tal como se presentan a continuación:

1. Acciones destinadas a la juventud en los planes de desarrollo de las entidades territoriales seleccionadas. Al respecto, hay que precisar que se evaluó a partir de la revisión de los programas de educación y protección integral de la juventud, teniendo como referencia su inclusión en los instrumentos de planeación. Asimismo, se revisaron los recursos programados y su ejecución en cada año del periodo 2010-2016. De esta forma, al haber identificado que se planeó y que se implementó, fue posible llegar a una conclusión para dar cuenta si efectivamente en los instrumentos de planeación aparece la población joven, como sujeto de los programas y si los recursos se ejecutaron al 100%.

2. Cumplimiento de los objetivos estratégicos, planteados en la línea base de la PPIJM. Para ello, se revisará el diagnóstico que aparece en la política pública y a partir de las metas planteadas se identifica el cumplimiento en cada una de ellas. En este sentido, la evaluación está orientada a reconocer el cumplimiento teniendo presente las metas de cada objetivo estratégico. Es decir, se comparará los resultados del año 2010 con el 2016.

3. Cambios de las instituciones gubernamentales en los municipios del departamento de Meta, producidos con la implementación de la PPIJM en el periodo 2010-2016. De acuerdo con lo planteado, se revisó la información reportada por la Gerencia para la juventud, evaluando los cambios efectuados a razón de la implementación de la política pública. En esta lógica, los cambios efectuados se deben corresponder con la ejecución de la política pública y si estos han sido a nivel institucional.

#### 7.4 Método y técnicas de recolección de información

El Departamento de Meta, ocupa el cuarto lugar en extensión entre los departamentos de Colombia, con un área de 85.535 kilómetros cuadrados (Gobernación del Meta, 2015) y cuenta con una variedad de regiones geográficas con distintas características hidrográficas, climáticas, bióticas, entre otras. Con el fin de desarrollar la gestión del territorio, la Gobernación del Meta creó en 2014 una división subregional mediante la ordenanza 851 de 2014 (Gobernación del Meta, 2014), “Por medio de la cuál se organiza el territorio del departamento del Meta en subregiones de planificación y gestión” (pág. 1), producto de la cuál, se crearon las siguientes seis subregiones: Subregión Ariari, Subregión Alto Ariari-centro, Subregión Bajo Ariari-sur, Subregión del Rio Meta, Subregión capital cordillera y Subregión de La Macarena. La composición de las subregiones por municipios y número de habitantes a 2016, se detalla a continuación en la Tabla 5.

**Tabla 5**

Municipios por subregión de implementación de la PPIJM y número de habitantes 2016

Subregiones de implementación de la PPIJM	Municipios de la subregión	Número de habitantes 2016
	<b>Granada</b>	<b>65.952</b>
	El Castillo	6.184
	Fuentedeoro	13.919
Subregión Ariari	Puerto Lleras	9.491
	San Juan de Arama	8.728
	San Martín	25.605
	Lejanías	9.303
	<b>Acacías</b>	<b>73.640</b>
	Guamal	9.477
Subregión Alto Ariari-centro	San Carlos de Guaro	10.680
	Castilla La Nueva	10.494
	Cubarral	6.188

	El Dorado	3.451
	<b>Puerto Concordia</b>	<b>22.559</b>
Subregión Bajo Ariari-sur	Puerto Rico	18.870
	Mapiripán	18.532
	<b>Puerto López</b>	<b>34.696</b>
Subregión del Rio Meta	Puerto Gaitán	18.903
	Cabuyaro	4.108
	Barranca de Upía	4.180
	<b>Villavicencio</b>	<b>516.831</b>
Subregión capital cordillera	Restrepo	10.686
	Cumaral	18.395
	El Calvario	2.222
	San Juanito	2.241
	<b>La Macarena</b>	<b>35.766</b>
Subregión de La Macarena	Uribe	17.329
	Vistahermosa	26.790
	Mesetas	11.481

**Fuente:** Elaboración propia con datos DANE proyecciones de población y fichas territoriales del Sistema Estadístico Territorial TerriData.

Con el fin de seleccionar para su estudio a un grupo de municipios entre los 29 existentes en el Departamento de Meta, se utilizó el método de muestra intencional basado en tres criterios de selección, teniendo en cuenta la información detallada anteriormente en la Tabla 3: 1) división subregional del Departamento de Meta para la implementación de la PPIJM, 2) municipios con mayor población y 3) municipios con mayor número de jóvenes, según el Sistema Estadístico Territorial (TerriData); esto significa que se seleccionó el municipio con mayor población y número de jóvenes de cada una de las seis subregiones del Departamento de Meta. A continuación, se presentan en la Tabla 6, los municipios seleccionados para la investigación por muestra intencional según los criterios descritos.

**Tabla 6**

Municipios seleccionados por muestra intencional según mayor número de habitantes y jóvenes por subregión de implementación de la PPIJM en 2016

Subregión de implementación de la PPIJM	Municipio seleccionado	Población municipal 2016	Total de jóvenes entre los 10 y los 29 años 2016	Porcentaje de jóvenes 2016
Subregión Ariari	Granada	65.952	24.488	37,13%
Subregión Alto Ariari-centro	Acacías	73.640	24.224	32,90%
Subregión Bajo Ariari-sur	Puerto Concordia	65.952	7.796	11,82%
Subregión del Rio Meta	Puerto López	34.696	12.452	35,89%
Subregión capital cordillera	Villavicencio	516.831	175.033	33,87%
Subregión de La Macarena	La Macarena	35.766	12.367	34,58%

**Fuente:** Elaboración propia con datos DANE proyecciones de población y fichas territoriales del Sistema Estadístico Territorial TerriData.

A partir de la división subregional del Departamento de Meta descrita anteriormente, la Oficina de la Gerencia para la Juventud del Meta, como entidad encargada del desarrollo de la PPIJM, designó la creación de seis dinamizadores subregionales, uno por cada subregión, encargados de realizar asistencia técnica en temas de juventud en los municipios respectivos.

Con el fin de evaluar el desarrollo de los aspectos de la PPIJM descritos en la sección anterior, se identificaron como actores claves del proceso, al gerente de la Oficina de la Gerencia de Juventud del Meta, por estar a la cabeza de todo lo relacionado con la PPIJM y a los dinamizadores subregionales, debido a que ellos brindan asistencia técnica a nivel territorial y tienen contacto directo con los actores del orden municipal.

Para indagar en los elementos de la PPIJM pertinentes para esta investigación y descritos anteriormente, se aplicaron dos instrumentos de recolección de información empleando la técnica de entrevista semiestructurada, uno dirigido al gerente de la Oficina de la Gerencia para la Juventud del Meta y otro dirigido a los dinamizadores subregionales (Ver anexos 12.3.1 y 12.3.2). En todos los casos, la aplicación de los instrumentos estuvo soportada por grabación de audio, previa autorización, tal como se detalla en un párrafo posterior. La Tabla 7 relaciona los actores participantes según subregión y municipio seleccionado, y la técnica empleada.

**Tabla 7**

Actores consultados y técnica aplicada

Entidad	Participantes	Técnica aplicada
Oficina de la Gerencia para la Juventud del Meta (Encargada de la implementación de la PPIJM)	1. Gerente de la oficina para la juventud del Departamento de Meta	Entrevista semiestructurada
	2. Dinamizador de la subregión Alto Ariari-centro (municipio de Acacías)	
	3. Dinamizador de la subregión Ariari (municipio de Granada)	
	4. Dinamizador de la Subregión Bajo Ariari-sur (municipio de Puerto Concordia)	
	5. Dinamizador de la Subregión del Rio Meta (municipio de Puerto López)	
	6. Dinamizador de la Subregión capital cordillera (municipio de Villavicencio)	
	7. Dinamizador de la Subregión de La Macarena (municipio de La Macarena)	

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la muestra intencional de los municipios por subregión de implementación de la PPIJM del Departamento de Meta.

Dirigida a los dinamizadores subregionales, la entrevista semiestructurada se diseñó con el propósito de conocer información específica sobre la ejecución de la PPIJM a nivel municipal en el periodo 2010-2016, e igualmente se indagó sobre los cambios en las instituciones gubernamentales producidos con la implementación de la política pública. Por su parte, el instrumento dirigido al gerente de la Oficina de la Gerencia para la Juventud del Meta de la Gobernación; se diseñó con el fin de evidenciar los cambios presentados en las instituciones gubernamentales departamentales a partir de la implementación de la PPIJM 2010-2019, durante el periodo 2010-2016.

Siguiendo el procedimiento indicado para la aplicación de instrumentos de este tipo y grabación de audio como soporte de la actividad, se empleó un formato de consentimiento informado que fue previamente aprobado y firmado por los entrevistados. Asimismo, se acordó un espacio para desarrollar la entrevista semiestructurada, la cual duró aproximadamente una hora.

### **7.5 Procedimiento de procesamiento de la información**

El ejercicio evaluativo de los resultados del proceso de implementación de la Política Pública Intergeneracional de Juventud del Departamento de Meta 2010-2019 para el periodo 2010-2016, se desarrolló, en parte, a partir de la revisión del cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en la política pública. Es por esto, que el periodo evaluado facilitó la obtención de datos, por estar situado en una fecha reciente y teniendo en cuenta que la política pública se encuentra vigente bajo el periodo de gobierno de la administración departamental que más ha documentado todo el proceso de la PPIJM.

En relación con la información de las entidades del orden municipal, se estudiaron los Planes de desarrollo de los municipios seleccionados según la muestra intencional, con el objetivo de identificar la inclusión de la perspectiva juvenil; en este ejercicio se analizaron las actividades propuestas dentro de la programación presupuestal inicial y cuál fue su desarrollo por vigencia.

Asimismo, se realizó un análisis de la información financiera en términos de presupuesto asignado para la ejecución. Es decir, que el instrumento diseñado permitió identificar el recurso presupuestado o programado y el recurso realmente ejecutado bajo los conceptos de educación y protección integral. Mediante este procedimiento, se evidenció por vigencia como fue el comportamiento de los recursos y si estos fueron ejecutados en función de la implementación de la PPIJM.

Esta revisión, se realizó con información publicada por el DNP, en el SISFUT. Dicha información es publicada por cada municipio relacionando el recurso programado y el recurso ejecutado por concepto, para la revisión se eligieron dos conceptos: educación y protección integral de la juventud.

Hay que precisar que, a partir de los instrumentos de planeación se logró identificar las acciones destinadas para la población joven, permitiendo el análisis de los cambios en las instituciones gubernamentales en los municipios seleccionados por subregión, producidos con la

implementación de la PPIJM en el periodo 2010-2016. Este ejercicio facilitó identificar si dentro de la muestra seleccionada de municipios se incluyeron acciones para la población joven y si estas acciones son atribuibles o no, a la existencia de una política pública a nivel departamental.

Cómo ya se mencionó, también se revisó el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la política pública intergeneracional de juventud del Meta. Dichos objetivos partieron de la línea base y se plantearon con la finalidad de responder al objetivo general de la PPIJM: Generar condiciones para garantizar la vida, el desarrollo humano integral y la adecuada inclusión educativa, productiva, sociocultural y cívica de los y las jóvenes al desarrollo económico sostenible y sustentable del departamento del Meta (Gobernación del Meta, 2010).

Empleando las matrices desarrolladas en el capítulo siguiente, dedicado a la presentación y discusión de los resultados de esta investigación; se realizó el análisis de cada uno de los indicadores estratégicos planteados por la PPIJM. Este ejercicio se realizó haciendo una revisión por vigencia, verificando el comportamiento del cumplimiento por año. Hay que precisar que se desarrolló el ejercicio con los datos que oficialmente se lograron obtener por año. De otro lado, la información se revisó a nivel departamental, toda vez que, por municipios los datos son inexistentes.

Con respecto a la línea base de la PPIJM 2010-2019, se revisó cada uno de los indicadores relacionados en los objetivos estratégicos, teniendo como año final de referencia el 2016. Esta revisión tuvo presente los datos departamentales publicados por cada entidad según su competencia. Hay que precisar que cada uno de los objetivos estratégicos tiene una meta, la cual se revisó de acuerdo al avance evidenciado mediante los datos publicados por las diferentes fuentes oficiales al 2016. Hay que agregar que el rango de edades de los datos no se corresponde con los datos que están en la política pública debido a la disposición de la Ley 1622 del 2013, que establece rangos diferentes.

Además, es necesario aclarar, que los datos que la política pública relaciona tienen un rango de edad diferente a los datos que presentan las diferentes fuentes oficiales en la actualidad, la política pública relaciona los datos entre los 14 y los 26 años, de acuerdo a la Ley de Juventud 375 de 1997, debido a era la ley vigente en el momento en que fue elaborada la política. A partir del 2013 con la Ley 1622, el rango de edad se amplía de los 14-28 años, asimismo se extendió el rango de los datos publicados. En este sentido, al comparar los datos es preciso tener en cuenta estas consideraciones.

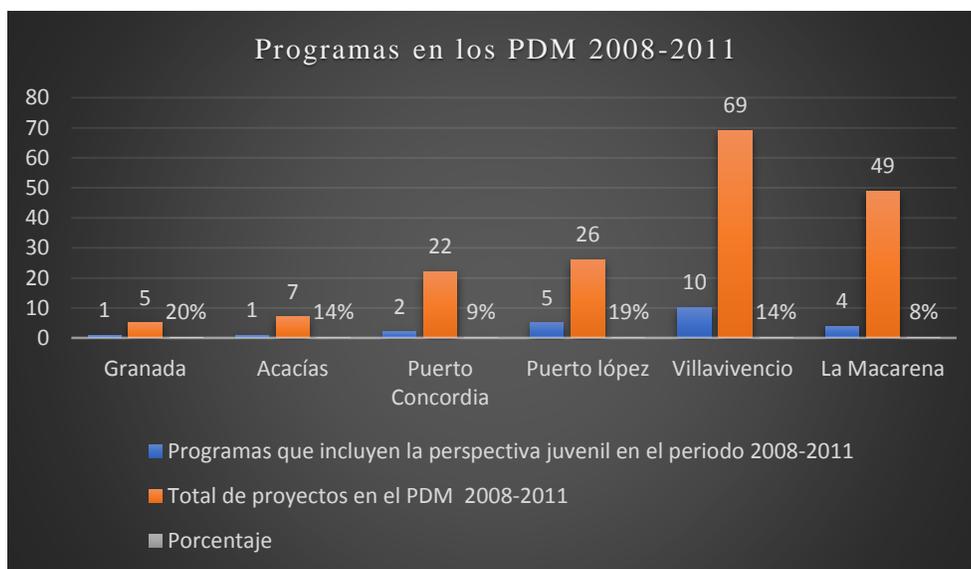
Finalmente, se realizó un análisis comparativo de la información suministrada por los servidores públicos del nivel municipal y del nivel departamental, con el fin de analizar los cambios producidos en las instituciones gubernamentales en cada uno de sus niveles a partir de la ejecución de la PPIJM.

## 8 RESULTADOS

### 8.1 Desarrollo del objetivo 1. Perspectiva juvenil dentro de la planeación

Para dar cuenta del primer objetivo de investigación, es preciso indicar que se realizó depuración de la información encontrada en cada uno de los PDM de los 6 municipios según la muestra intencionada. Esta depuración consistió en revisar los programas de los PDM de los periodos 2008-2011, 2012-2015 y 2016-2019. A partir de esta revisión se identificaron los programas que incluyeron la perspectiva juvenil dentro de su planeación.

Hay que precisar que, la inclusión de esta perspectiva se entendió para este ejercicio de investigación como la incorporación de acciones destinadas a la juventud en los instrumentos de planeación territorial. Es preciso indicar que, no se obtuvieron datos en el Sistema de Información del Formulario Único Territorial (SISFUT), entre el periodo 2008-2011. Por lo tanto, no se incluye en el análisis estas vigencias debido a la falta de datos oficiales.



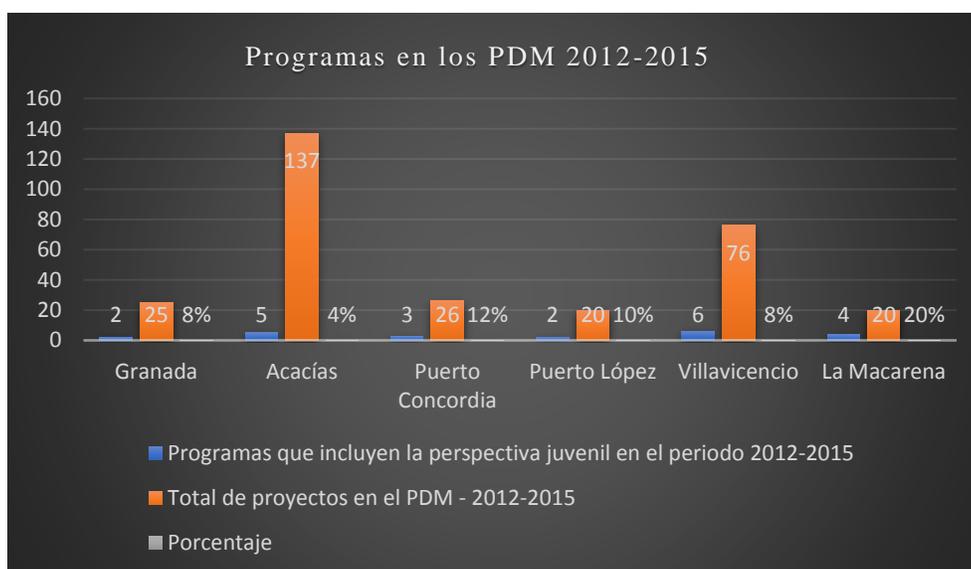
**Figura 1.** *Programas con perspectiva juvenil y programas totales en los PDM 2008-2011*

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los Planes de Desarrollo Municipal 2008-2011.

La figura 1, luego de revisar los PDM del periodo de gobierno 2008-2011, se identifica presencia de programas con perspectiva de juventud, sin embargo, estos no son atribuibles a la implementación de la PPIJM, toda vez que, esta política no estaba vigente cuando se elaboraron los PDM.

A partir de la revisión se identificó que, el total de los programas es mayor al número de programas con perspectiva juvenil, este fue el caso de la mayoría de los municipios, siendo la prioridad otros temas para el periodo de gobierno. Los municipios con mayor porcentaje: Granada (20%), Puerto López (19%), Villavicencio y Acacías (14%); con menor porcentaje se identificaron Puerto Concordia (9%) y La Macarena (8%).

A pesar de que no existía la política pública, en la planeación municipal se tuvo presente la perspectiva de juventud, lo que quiere decir que, independientemente de la existencia de políticas públicas para la población joven las entidades de orden municipal en su planeación consideraron incluir programas orientados a la juventud. No obstante, al comparar la totalidad de los programas con respecto al total de programas con perspectiva de juventud se identifica que el número es mínimo.



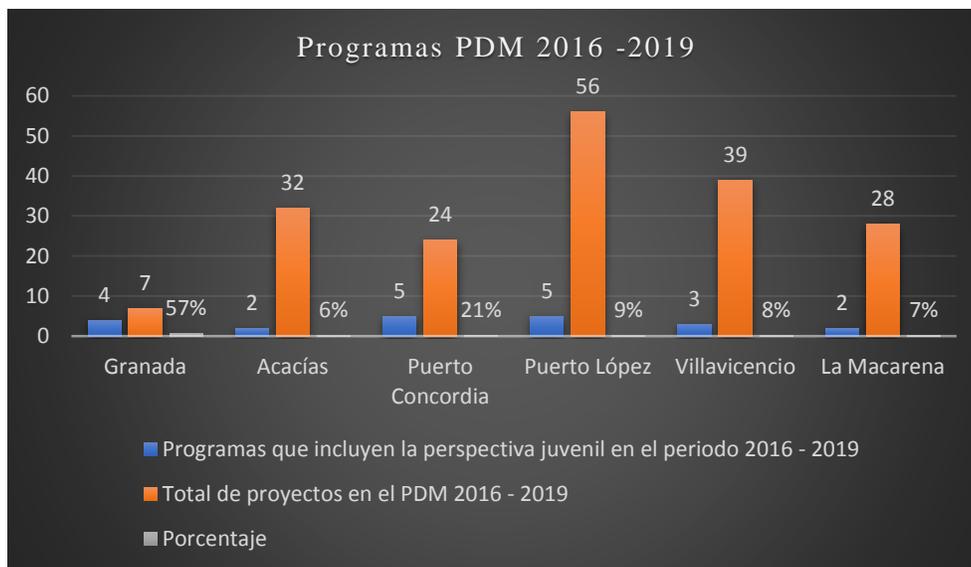
**Figura 2.** *Programas con perspectiva juvenil y programas totales en los PDM 2012-2015*

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los Planes de Desarrollo Municipal 2012-2015.

La figura 2, contiene la revisión de los programas de los PDM 2012-2015 de los municipios seleccionados en la muestra (Granada, Acacías, Puerto Concordia, Puerto López, Villavicencio y La Macarena). Asimismo, se identifica la inclusión de la perspectiva juvenil en la totalidad de los programas del periodo de gobierno. Es necesario resaltar que, no se identificó dentro de los PDM información que relacionara la PPIJM con los programas para la población joven.

De acuerdo con esta revisión, se identificó que los municipios con menor nivel de inclusión de la perspectiva juvenil son los municipios de Acacías (4%), Granada (8%) y Villavicencio (8%), los municipios con un nivel intermedio de inclusión son los municipios de Puerto López (10%) y Puerto Concordia (12%), con mayor nivel de inclusión se identificó el municipio de La Macarena con un 20%.

A pesar de que el municipio de Villavicencio es la ciudad capital, clasificada como ciudad joven y grande (Misión Sistema de ciudades), se logra evidenciar en la figura, que el número de programas para este periodo de gobierno es importante, sin embargo, el número de programas con inclusión de la perspectiva juvenil no es representativo. Adicionalmente, al comparar los porcentajes entre el primer periodo de gobierno (2008-2011) y el segundo periodo de gobierno (2012-2015), los datos no difieren, es decir que, en ambos periodos de gobierno la inclusión de la perspectiva juvenil es similar.



**Figura 3.** Programas con perspectiva juvenil y programas totales en los PDM 2016-2019

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los Planes de Desarrollo Municipal 2016-2019.

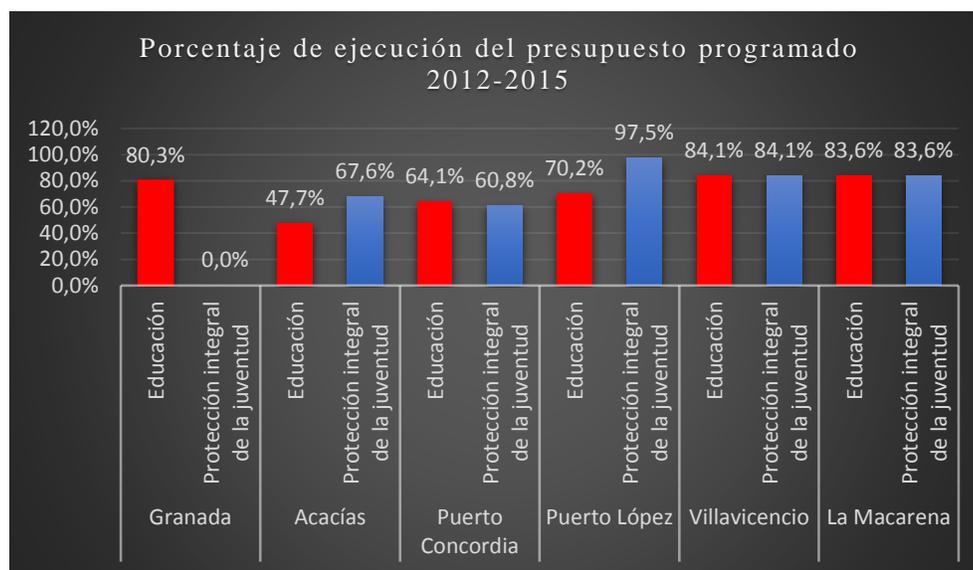
La **Figura 3**, contiene la identificación de los programas en el PDM 2016-2019, teniendo como referencia los municipios de la muestra. Para esta revisión se tuvo presente la totalidad de programas del PDM y los programas que específicamente están orientados en la población joven. El periodo revisado no contiene información que indique que los programas para la población joven tienen relación con los objetivos estratégicos de la PPIJM.

El total de programas con inclusión de la perspectiva juvenil en el periodo de gobierno 2016-2019, tiene mayor representatividad los siguientes municipios Granada (57%) y Puerto Concordia (21%), los demás municipios tienen un nivel bajo con los siguientes porcentajes Puerto López (9%), Villavicencio (8%), La Macarena (2%) y Acacías (6%).

De nuevo el municipio de Villavicencio aparece con un porcentaje bajo de inclusión de la perspectiva juvenil en su PDM, según el DNP las nuevas dinámicas regionales del crecimiento urbano han venido influenciando en los territorios, en el caso de Villavicencio que es una ciudad intermedia y que presenta un crecimiento importante debido al desarrollo minero (hidrocarburo, carbón), permite clasificarla como una ciudad joven y grande. (Misión Sistema de Ciudades).

Adicionalmente, este estudio plantea las siguientes características para una ciudad grande y joven: deben superar los déficits sociales importantes y lograr su universalidad; una oferta educativa de calidad; el fortalecimiento institucional. (Políticas sociales diferenciadas para las ciudades en Colombia). En esta lógica, el municipio de Villavicencio debería incluir dentro de sus planes de gobierno programas que respondan a las realidades de su territorio.

De otro lado, el municipio de Villavicencio tiene el número de habitantes más alto que los demás municipios del departamento, con un total de 516.831 (Estadísticas vitales DANE). Sin embargo, en los instrumentos de planeación el municipio no se evidencia representatividad de programas con inclusión de perspectiva juvenil.



**Figura 4.** Ejecución del presupuesto programado en educación y protección integral de la juventud 2012-2015.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del DNP Formulario Único Territorial SISFUT.

La **Figura 4**, surge de la revisión del SISFUT, esta información es cargada por cada ente territorial y los datos relacionados permiten conocer el recurso programado y el recurso ejecutado en el periodo 2012-2015. Para determinar los porcentajes se realizó una revisión por año y se sumaron los presupuestos por separado, logrando así identificar el total de presupuesto programado por concepto (Educación y Protección integral de la juventud), hay que mencionar que, no hay información que aclare que los recursos destinados están relacionados con la ejecución de la PPIJM.

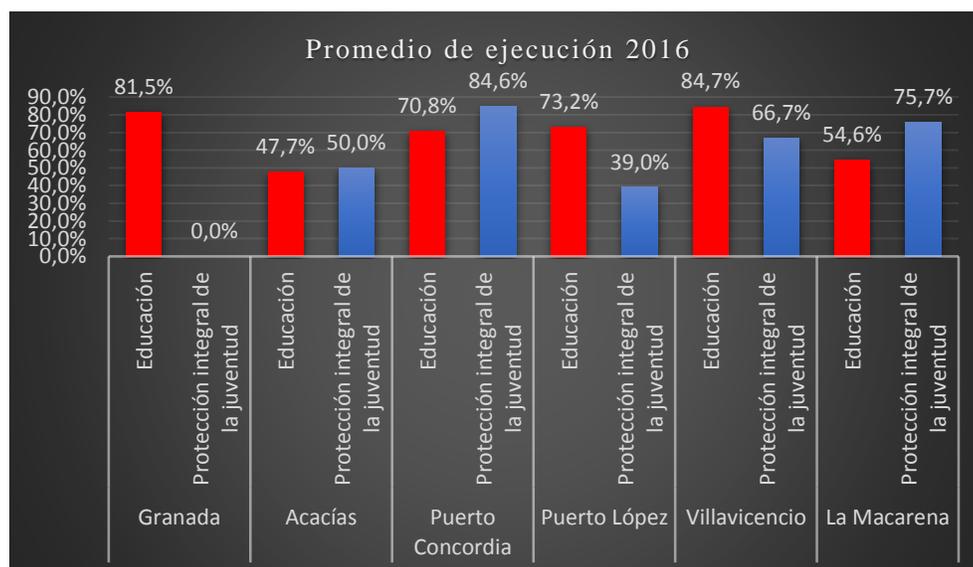
Por lo tanto, los conceptos contenidos dentro del formulario que hacen referencia a educación y protección integral de la juventud no se originaron para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la política pública. Hay que precisar que, estos datos no se pueden atribuir a la

ejecución de la política pública, por lo tanto, la destinación de estos recursos se realiza independientemente de la existencia de una política pública para la población joven.

A partir de la gráfica se identifica que los municipios que obtuvieron mayor porcentaje de ejecución en el concepto de educación fueron los municipios de Villavicencio (84,1%), La Macarena (83,6%) y Granada (80,3%); los municipios con niveles intermedios de ejecución Puerto López (70,2%), Puerto Concordia (64,1%) y con un nivel bajo de ejecución presupuestal el municipio de Acacías.

De otro lado, se evidencia que los municipios que alcanzaron mayor porcentaje de ejecución en el concepto de protección integral de la juventud fueron los municipios de Puerto López (97,5), Villavicencio (84,1%) y La Macarena (83,6%), con respecto a los municipios con niveles intermedio de ejecución se establecen Acacías (67,6%) y Puerto Concordia (60,8%), finalmente se encuentra el municipio de Granada que no evidencia ejecución presupuestal de en este concepto.

La gestión pública de las entidades gubernamentales debería garantizar, que la ejecución presupuestal obtenga niveles acordes a la planeación realizada. (BID – CLAD). Es decir, que la ejecución presupuestal permita generar un verdadero resultado a partir de las necesidades de un territorio. Cuando se evidencian niveles de ejecución presupuestal bajos como se logra ver en la gráfica es porque la planeación no se logró efectuar acorde a lo que establece Sánchez y Gutiérrez, la planeación se debe desarrollar de forma intencionada, lógica y secuencial para que el resultado sea el desarrollo del territorio. Sin embargo, la gestión pública en este caso es deficiente y no logra alcanzar el resultado que se requiere para cada programa.



**Figura 5.** Promedio de ejecución del presupuesto programado en educación y protección integral de la juventud en 2016.

**Fuente:** Elaboración propia con datos del DNP, Formulario Único Territorial SISFUT.

La **Figura 5**, hace referencia a la revisión realizada del año 2016, contemplando el recurso programado y el ejecutado a partir de la asignación que hace los entes territoriales en el SISFUT, en relación con dos conceptos: educación y protección integral de la juventud. Es importante precisar que estos conceptos no hacen referencia a la destinación de este recurso debido a la ejecución de la PPIJM. Por lo tanto, no es posible atribuir la ejecución del recurso al cumplimiento de los objetivos estratégicos de dicha política pública.

Con respecto al promedio de ejecución durante el periodo 2016, los municipios con mayor promedio en el concepto de educación son Villavicencio (84,7%) y Granada con (81,5), los municipios con nivel intermedio de promedio de ejecución son Puerto López (73,2) y Puerto Concordia (70,8%), municipios con niveles bajos de ejecución se encontraron La Macarena (54,6%) y Acacías con (47,7%).

En referencia al municipio con mayor nivel de ejecución con el concepto de protección integral para la juventud fue Puerto Concordia (84,6%), el municipio con ejecución intermedia La Macarena (75,7%), Villavicencio (66,7%) y Acacías (50,0%), el promedio de más bajo lo obtuvo el municipio de Puerto López (39,0%) y el municipio de Granada su ejecución es 0% debido a la no planeación de recursos para este concepto.

A modo de síntesis, la ejecución presupuestal de ambos conceptos no alcanzó niveles superiores de ejecución, es decir, que el nivel fue alto, pero no estuvo al 100% en ninguno de los municipios. El promedio más alto lo representaron los municipios de Puerto Concordia con el concepto de protección integral para la juventud y Villavicencio con el concepto de educación.

Dentro la ejecución presupuestal es importante resaltar que la gestión pública promueve la gobernabilidad, fortaleciendo la institucionalidad y su portafolio de servicios. Cuando lo anterior se consolida, un municipio puede generar creación de valor público. Es así como el resultado en la gestión pública permite la credibilidad en la implementación de los programas específicamente en la población joven que es interés de este ejercicio de investigación.

Con respecto a la inclusión de la perspectiva juvenil en los PDM y la ejecución presupuestal en los conceptos de educación y protección integral para la juventud, se identificó que los PDM no incluyeron de manera explícita los objetivos estratégicos planteados en la PPIJM. En esta lógica, se evidencia que, aunque hay una relación entre los conceptos del SISFUT y los programas establecidos en los PDM, los municipios no orientaron sus acciones a partir de una política pública departamental.

Por lo tanto, se evidencia la exclusión de ejercicios que permitan planear y ejecutar acciones acordes a la línea base y la posibilidad de encaminar la oferta institucional a partir de los ejes estratégicos que la política pública propuso.

Como se ha venido diciendo, al revisar en los instrumentos de planeación territorial la incorporación de la política pública, no se evidenció la inclusión de los objetivos estratégicos, lo que implica que en términos de avances no se logró identificar resultados que se puedan atribuir a la existencia de una política pública para la juventud. Es importante mencionar que, las políticas

públicas obtienen resultados cuando se priorizan a razón de la población y del territorio dentro la planeación municipal, como esto no sucedió, no es posible conocer los resultados de la PPIJM en el periodo 2010-2016.

Este análisis da respuesta a uno de los objetivos específicos, el cual establece la importancia de conocer la inclusión de la perspectiva juvenil en los instrumentos de planeación municipal y como resultado se logró concluir que la gestión pública da cuenta de esta inclusión. En esta lógica, la PPIJM, no tuvo un papel fundamental en la consecución de la planeación municipal.

El objetivo último de la gestión para resultados en el sector público es generar capacidad en sus organizaciones para que logren, mediante la gestión del proceso de creación de valor público, los resultados consignados en los objetivos del programa de gobierno. (BID – CLAD).

Según este planeamiento, la gestión pública en la muestra seleccionada se identifica que los conceptos de educación y protección integral para la juventud está siendo precario y los resultados de la ejecución dejan ver la incipiente gestión de los municipios. Adicionalmente, el número de programas para la juventud programados en los instrumentos de planeación de los municipios no son representativos. Hay que agregar que, de acuerdo con esta información, la población joven debería tener mayor incidencia en los programas diseñados a razón que este grupo población es generador de capital social.

A continuación, se relaciona la información extraída de los PDM y del SISFUT que cada municipio publicó en la página oficial del DNP. Hay que precisar, que al revisar esta información no se identificó los programas desarrollados a partir de la PPIJM, debido a que el ente territorial no hace mención sobre de donde surgen las acciones para la población joven. Por lo tanto, los programas pueden ser atribuibles a las acciones realizadas por los diferentes sectores tales como salud, educación, empleo decente, entre otros. De otro lado, la información que publica las páginas oficiales de cada una de las alcaldías del departamento de Meta es insuficiente para contrastar la información de los siguientes cuadros.

**Tabla 8**

*Programas de Educación y Protección Integral de Juventud con inversión, incluidos en los PDM 2008 - 2011*

<b>Municipio</b>	<b>Programas PDM</b>	<b>Concepto</b>	<b>Inversión programada</b>	<b>Inversión ejecutada</b>
Granada	1. Granada visión regional humana e incluyente. <b>PDM 2008-2011 “Granada ¡Visión Regional!”</b>	Información no publicada por DNP.	SISFUT	
Acacías	1. Justicia e Inclusión Social. Formar en los niños, niñas y jóvenes el sentimiento de amor patrio, el respeto por los símbolos nacionales y las instituciones y el conocimiento de la historia y la geografía nacional, departamento y local. <b>PDM 2008-2011 “Cambio Saludable”</b>	Información no publicada por DNP.	SISFUT	

Puerto Concordia	<p>1. Concordia con la niñez, juventud y adolescencia. Apoyo a la Niñez, Juventud y Adolescencia.</p> <p>2. Deporte y recreación. Incentivación a la formación deportiva y recreativa.</p> <p><b>PDM 2008-2011 “Nuestro compromiso en Concordia”</b></p>	Información no publicada por DNP. SISFUT
Puerto López	<p>1. Por una mejor educación. Ampliación de cobertura.</p> <p>2. Deporte y recreación por la integración social. Vacaciones recreativas juventud al parque.</p> <p>3. Prestación y desarrollo de servicios de salud. Mejoramiento a la accesibilidad a los servicios de salud.</p> <p>4. Salud pública. Estrategia instituciones de salud amigas de los jóvenes.</p> <p>5. Atención para los más vulnerables. Infancia adolescencia y juventud.</p> <p><b>PDM 2008-2011 “Seguridad y compromiso social”</b></p>	Información no publicada por DNP. SISFUT
Villavicencio	<p>1. Salud Pública. Disminuir el embarazo en jóvenes entre los (15-19) años.</p> <p>2. Ampliar cobertura. Ampliación de cobertura.</p> <p>3. Promoción de bienestar integral de la población en edad escolar. Prevención del suicidio.</p> <p>4. Recurso Humano. Ampliar cobertura del programa Centralización artística y cultural.</p> <p>5. Tejido cultural. Establecer planes de formación y participación artística y cultural.</p> <p>6. Recreación para la convivencia. Actividades recreativas.</p> <p>7. Aprovechamiento del tiempo libre. Formar 50 jóvenes líderes y lideresas en Recreación con una visión en trabajo comunitario.</p> <p>8. Todos los niños y niñas protegidos. Apoyo integral al Programa dirigido a los niños, niñas y jóvenes reclusos en el centro piloto del menor infractor.</p> <p>9. Desarrollo y protección integral. Fortalecer los Programas de prevención de la drogadicción.</p> <p>10. Banco de desarrollo empresarial. Financiar como mínimo 20 proyectos productivos al año para los jóvenes.</p> <p><b>PDM 2008-2011 “Villavicencio, ciudad de Colombia”</b></p>	Información no publicada por DNP. SISFUT
La Macarena	<p>1. Gestión y apoyo a administraciones de atención social. Crear las personerías estudiantiles y alcaldía juveniles.</p>	Información no publicada por DNP. SISFUT

2. Apoyo a los deportistas Macareneses. Apoyo a los deportistas, intercolegiados, interdepartamentales.

3. Por una vida digna. Realizar 20 talleres de educación sexual.

4. Salud sexual y reproductiva. Disminuir los índices de mortalidad materna y perinatal embarazo adolescente, violencia intrafamiliar, aborto, infecciones de transmisión sexual, cáncer de cuello uterino e incrementar los controles prenatales.

**PDM 2008-2011 “Empecemos a crecer”**

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Planes de Desarrollo Municipal y DNP, Formulario Único Territorial (SISFUT).

Luego de realizar lectura de los PDM del periodo 2008-2011, se identificó los programas con perspectiva juvenil de los municipios seleccionados en la muestra. Hay que aclarar que, en este periodo se elaboró la PPIJM, es decir, que los programas que se identificaron con perspectiva juvenil, no plantearon ejecutar la política pública.

No obstante, se identifica que los municipios incluyeron dentro de su planeación programas para la población joven, sin embargo, no fue posible revisar el tema de los recursos porque la información no publicada en la página oficial del DNP y las páginas oficiales de cada municipio no contiene esta información. Por lo tanto, no fue posible verificar la información con respecto a los recursos programados y ejecutados.

**Tabla 9**

*Programas de Educación y Protección Integral de Juventud con inversión, incluidos en los PDM 2012 - 2015*

Municipio	Programas PDM	Concepto	Inversión programada	Inversión ejecutada
Granada	1. Firmes en educación 2. Política municipal de infancia, adolescencia y juventud. <b>PDM 2012-2015</b>	Educación	<b>2012.</b> \$2.655.853,000	<b>2012.</b> \$2.228.802,000
			<b>2013.</b> \$2.847.148,000	<b>2013.</b> \$2.551.466,000
			<b>2014.</b> \$2.394.863,000	<b>2014.</b> \$2.100.632,000
			<b>2015.</b> \$3.587.271,000	<b>2015.</b> \$3.027.144,000
		Protección Integral de Juventud	<b>2012, 2013, 2014 y 2015.</b> No registra inversión por este concepto.	<b>2012, 2013, 2014 y 2015.</b> No registra inversión por este concepto.

Acacías	1. Educación de calidad para todos	Educación	<b>2012.</b> \$5.663.056,830	<b>2012.</b> \$1.919.756,080
	2. Sinergia investigativa para Acacías		<b>2013.</b> \$8.232.446,000	<b>2013.</b> \$4.265.157,000
	3. Red de universidades e instituciones tecnológicas para Acacías		<b>2014.</b> \$7.361.940,000	<b>2014.</b> \$4.551.495,000
			<b>2015.</b> \$11.212.084,000	<b>2015.</b> \$5.902.858,000
	4. Hagamos deporte para una vida saludable	Protección Integral de Juventud	<b>2012.</b> No registra inversión por este concepto.	<b>2012.</b> No registra inversión por este concepto.
5. Intención integral y prioritaria a niños, niñas y jóvenes victimas del desplazamiento	<b>2013.</b> \$ 25.000,000		<b>2013.</b> \$10.000,000	
<b>PDM 2012-2015</b>	<b>2014.</b> \$ 45.000,000		<b>2014.</b> \$25.000,000	
<b>“La decisión correcta”</b>	<b>2015.</b> \$ 55.000,000		<b>2015.</b> \$30.000,000	
Puerto Concordia	1. Educación saludable	Educación	<b>2012.</b> \$34.850,000	<b>2012.</b> \$34.844,000
	2. Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre saludable		<b>2013.</b> \$1.385.807,000	<b>2013.</b> \$1.015.430,000
	3. Derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.		<b>2014.</b> \$1.337.677,000	<b>2014.</b> \$918.998,000
			<b>2015.</b> \$1.360.204,000	<b>2015.</b> \$913.261,000
	<b>PDM 2012-2015</b>	Protección Integral de Juventud	<b>2012.</b> \$964.472,000	<b>2012.</b> \$551.959,000
<b>“Un cambio saludable”</b>	<b>2013.</b> \$30.000,000		<b>2013.</b> \$30.000,000	
		<b>2014.</b> \$30.000,000	<b>2014.</b> \$29.800,000	
		<b>2015.</b> \$25.000,000	<b>2015.</b> \$25.000,000	
Puerto López	1. Educación con equidad social	Educación	<b>2012.</b> \$1.826.319,000	<b>2012.</b> \$1.152.048,000
	2. Construyendo equidad social		<b>2013.</b> \$3.538.775,000	<b>2013.</b> \$1.408.449,000
			<b>2014.</b> \$3.700.064,000	<b>2014.</b> \$ 2.988.457,000
			<b>2015.</b> \$4.271.930,000	<b>2015.</b> \$ 3.508.640,000
	<b>PDM 2012-2015</b>	Protección Integral de Juventud	<b>2012.</b> \$35.500,000	<b>2012.</b> \$34.847,000
	<b>2013, 2014 y 2015.</b> No registra inversión por este concepto.		<b>2013, 2014 y 2015.</b> No registra inversión por este concepto.	
Villavicencio	1. Sin miedo a crecer	Educación	<b>2012.</b> \$152.875.854,000	<b>2012.</b> \$131.320.994,000
	2. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes y su contexto familiar saludables		<b>2013.</b> \$172.091.866,560	<b>2013.</b> \$151.866.351,700
	3. Sin miedo a prestar el servicio educativo		<b>2014.</b> \$185.742.183,120	<b>2014.</b> \$159.839.082,810
	4. Lectura y biblioteca		<b>2015.</b> \$178.684.633,780	<b>2015.</b> \$157.899.001,810
	5. Desarrollo artístico y cultural		Protección Integral de Juventud	<b>2012.</b> \$314.000,000
6. Promoción y fomento de la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte estudiantil, social y comunitario	<b>2013.</b> \$750.000,000	<b>2013.</b> \$620.849,140		
<b>PDM 2012-2015</b>	<b>2014.</b> \$150.000,000	<b>2014.</b> \$124.200,000		
<b>“Villavicencio sin miedo”</b>	<b>2015.</b> \$50.000,000	<b>2015.</b> \$44.753,000		

	1. Educación en buenas manos		<b>2012.</b> \$2.260.411,000	<b>2012.</b> \$1.113.283,000
	2. Inclusión social y equidad para el desarrollo humano	Educación	<b>2013.</b> \$2.882.330,000	<b>2013.</b> \$1.898.985,000
			<b>2014.</b> \$3.074.679,000	<b>2014.</b> \$1.277.473,000
			<b>2015.</b> \$3.621.202,000	<b>2015.</b> \$2.161.641,000
La Macarena	3. Bienestar social y población vulnerable en buenas manos		<b>2012.</b> \$ 5.000,000	<b>2012.</b> \$5.000,000
	4. Atención integral a la juventud	Protección Integral de Juventud	<b>2013.</b> \$ 30.000,000	<b>2013.</b> \$30.000,000
	<b>PDM 2012-2015</b>		<b>2014.</b> No registra inversión por este concepto.	<b>2014.</b> No registra inversión por este concepto.
	<b>“La Macarena en buenas manos”</b>		<b>2015.</b> \$60.233,000	<b>2015.</b> \$59.953,000

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Planes de Desarrollo Municipal y DNP, Formulario Único Territorial (SISFUT).

La **Tabla 9** contiene la información de los programas identificados en los PDM del periodo 2012-2015, con perspectiva juvenil de los municipios seleccionados en la muestra. Es importante precisar que, dentro de la revisión realizada no se especifica que los programas y el recurso destinado se corresponda con la implementación de la política pública intergeneracional de Meta. En esta lógica, se identifica que no se tuvo presente la inclusión de programas que permitieran el cumplimiento a la política pública. Con respecto a lo anterior, se identifica que la gestión pública en este periodo fue planteada mediante programas a partir de las competencias de cada uno de los sectores y no a la PPIJM.

**Tabla 10**

*Programas de Educación y Protección Integral de Juventud con inversión en 2016, incluidos en los PDM 2016-2019*

Municipio	Programas PDM	Concepto	Inversión programada 2016	Inversión ejecutada 2016
Granada	1. Más y mejor educados			
	2. Apropiándonos de nuestra cultura	Educación	\$3.759.298,000	\$2.334.516,000
Granada	3. Vinculación y gestión diferencial, pluralista y con sentido social			
	4. Prioridad para la infancia, la adolescencia, la juventud y la familia.	Protección Integral de Juventud	No registra inversión por este concepto.	No registra inversión por este concepto.
	<b>PDM 2016-2019</b>			
Acacías	1. Promover y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los Jóvenes.	Educación	\$12.027.399,000	\$4.597.237,000
	2. Acacías Educada y Desarrollada	Protección Integral de Juventud	\$60.000,000	\$60.000,000
	<b>PDM 2016-2019 ¡Para vivir Bien!</b>			

Puerto Concordia	1. Compromiso Concordia Más Educada.	Educación	\$1.246.219,000	\$557.921,000
	2. Comprometidos con la educación superior en nuestro Municipio.			
Puerto Concordia	3. Compromiso eficiente con la cultura de los Concordianos. <b>PDM 2016-2019 “Honestidad y compromiso por concordia”</b>	Protección Integral de Juventud	\$15.000,000	\$10.000,000
	1. Educación con calidad y pertinencia	Educación	\$1.043.220,000	\$1.043.220,000
2. Conectividad para el desarrollo				
Puerto López	3. Educación incluyente para la construcción de paz	Protección Integral de Juventud	\$53.000,000	\$51.410,000
	4. Más profesionales para el desarrollo			
	5. Jóvenes con oportunidades <b>PDM 2016-2019 Puerto López para todos</b>			
Villavicencio	1. Unidos por el acceso y permanencia con equidad e inclusión.	Educación	\$235.577.382,200	\$176.824.958,520
	2. Unidos podemos impulsar el empoderamiento social y comunitario.			
	3. Unidos podemos desarrollar estrategias de competitividad para el sector rural con equidad, inclusión, enfoque diferencial y derechos humanos. <b>PDM 2016-2019 “Unidos podemos”</b>			
La Macarena	1. Educación superior y para trabajo y desarrollo humano.	Educación	\$2.180.259,000	\$969.376,000
	2. Atención inmediata e inclusión social. <b>PDM 2016-2019</b>	Protección Integral de Juventud	\$ 3.000,000	\$2.998,000

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Planes de Desarrollo Municipal y DNP, Formulario Único Territorial (SISFUT).

Con respecto a la revisión realizada, la **Tabla 10** incluye los programas planeados en el plan de desarrollo municipal con perspectiva juvenil para el periodo 2015-2019. Así mismo, contiene el recurso programado y el ejecutado para el año 2016 a partir de la información relacionada en el SISFUT. Hay que precisar que, en esta revisión no hay información que permita identificar que se está dando cumplimiento a los objetivos estratégicos de la PPIJM.

## 8.2 Desarrollo del objetivo 2. Cumplimiento de los objetivos estratégicos

Con respecto al segundo objetivo, se realizó validación del cumplimiento de las metas establecidas en los objetivos estratégicos de la PPIJM. Para este ejercicio de investigación de verificará el avance del cumplimiento de los indicadores referenciados en la tabla 4 (Relación de variables e indicadores).

**8.2.1 Objetivo estratégico 1:** Garantizar el derecho a la vida de los y las jóvenes en el Meta. Mortalidad juvenil. Meta establecida, reducir en un 30% la mortalidad juvenil en el Meta.

De acuerdo con los datos enunciados en la política pública, la mortalidad juvenil en el Meta, en adolescentes y jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y 24 años, según las proyecciones del DANE 2005-2010, se registraron en 224 por cien mil habitantes. (PPIJM 2010-2019).

En cuanto a la distribución geográfica de las muertes violentas en el país, se observó que para el año 2016, los departamentos que reportaron las tasas más altas fueron: Quindío (89,01), Valle del Cauca (86,77), Arauca (85,60), Casanare (83,81), Putumayo (78,39), Meta (77,78). (Forensis. Datos para la vida. 2016).

**Tabla 11**

*Muertes por causa externa, casos y tasa por 100.000 hab. Departamento de Meta 2016*

Departamento	Accidental	Homicidio	Suicidio	Transporte	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
Meta	98	307	52	264	41	762	77,78

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Forensis. Datos para la vida. 2016

Según Forensis en el 2016, el mayor número de muertes fue a causa de accidentes de transporte y homicidio, le siguen accidentes y suicidio. Para un total de 762 casos.

**Tabla 12**

*Homicidios por sexo y total, casos y tasa por 100.000 hab. Departamento de Meta 2016*

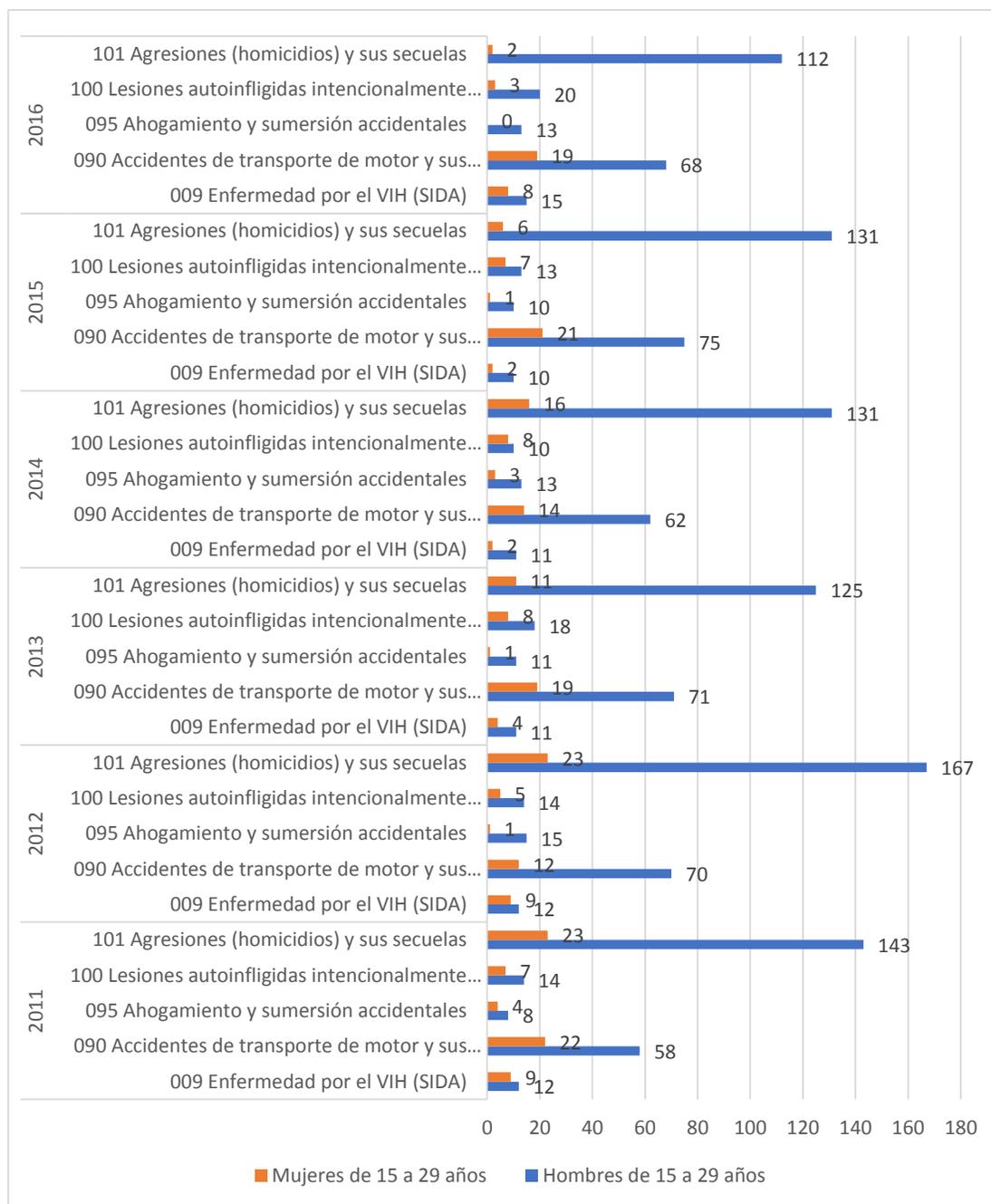
Departamento	Sexo					
	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
Meta	283	57,82	23	4,69	306	31,23

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Forensis. Datos para la vida. 2016

La **Tabla 12** representa el número de homicidios por sexo, lo que permite identificar que continúa prevaleciendo el homicidio como la causa de muerte más representativa en los hombres que en las mujeres de Meta.

A partir de las estadísticas vitales DANE, se identificó que entre los 15-29 años, continúa prevaleciendo la muerte de los hombres, siendo el número superior al de la mujer. Asimismo, los casos no han tendido a disminuir en este tiempo. No obstante, hay que aclarar que el rango de edad para determinar la juventud se incrementó dos años, antes la medición se hacía hasta los 26 años

y a partir del 2013 (Estatuto de juventud) se realiza hasta los 28 años. En este sentido, los casos aumentan de acuerdo con el rango de edad y la incidencia de casos en este departamento.



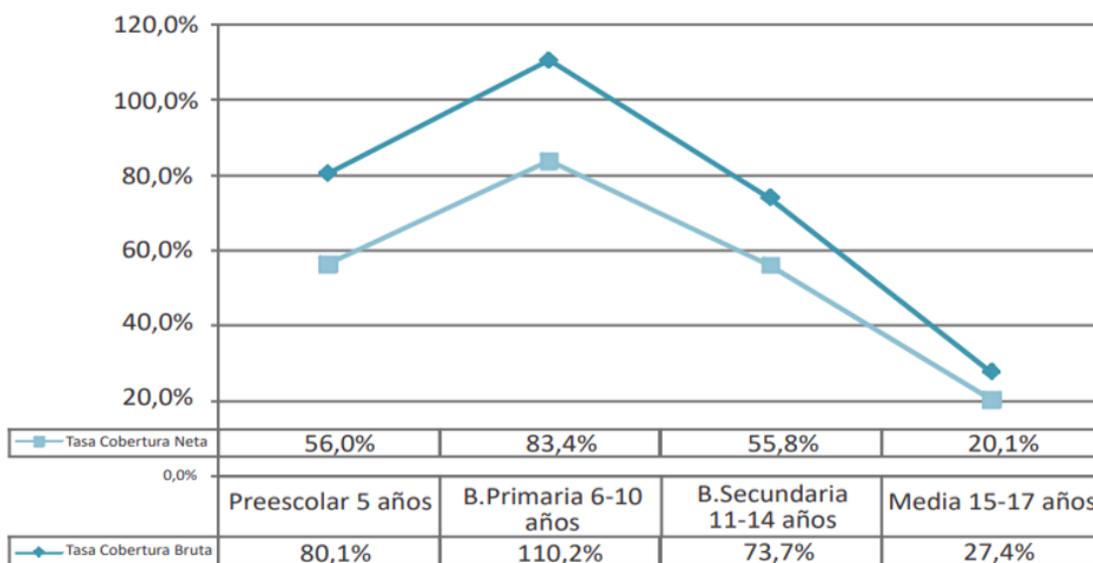
**Figura 6.** Principales causas de muerte por sexo. Departamento de Meta 2011-2016

**Fuente:** elaboración propia con datos de Estadísticas vitales, DANE.

Con respecto a las causas de muerte según sexo, continúa prevaleciendo la muerte de hombres por homicidio, accidentes de transporte de motor y secuelas, aparece la enfermedad por el VIH, suicidios y secuelas, ahogamiento y sumersión accidentales. Las anteriores causas son las más recurrentes. Es necesario precisar que, son más frecuentes estos casos de mortalidad en el hombre que en el de la mujer.

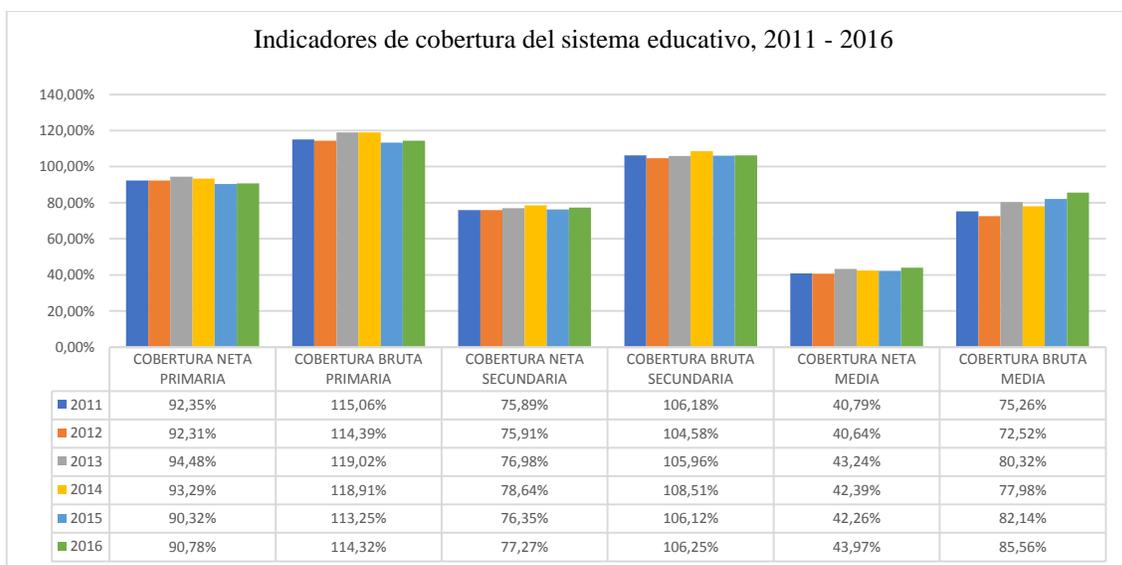
Hay que hacer dos precisiones, la primera tiene que ver con el rango de edad, el cual fue ampliado por la Ley 1622 del 2013, en este sentido la revisión contempla estas edades debido a la información contenida en las estadísticas vitales y la segunda precisión se relaciona con la dificultad de atribuir estos resultados a la implementación de la PPIJM.

**8.2.2 Objetivo estratégico 2:** Garantizar el derecho a la educación y formación de calidad, incluyente y pertinente. Cobertura educativa: porcentaje de población en el sistema educativo a 2019: Educación Inicial: 90%; Básica Primaria: Mantener en el 100%, Básica Secundaria: Mantener por encima del 90%; Media: 93%.



**Figura 7.** Indicadores de cobertura del sistema educativo. Departamento de Meta 2008

**Fuente:** Política Pública Intergeneracional de Juventud de Meta 2010-2019.



**Figura 8.** Indicadores de cobertura del sistema educativo. Departamento de Meta 2011-2016

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos abiertos gobierno digital Colombia.

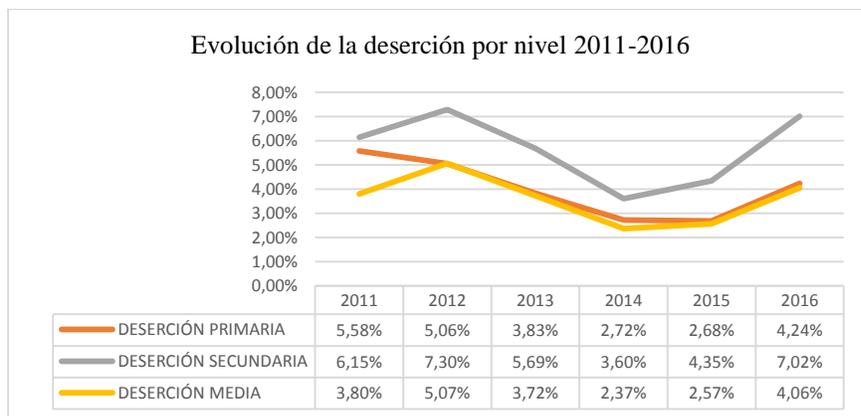
De acuerdo con la meta establecida: En la básica primaria: mantener en el 100%, si se revisa la cobertura neta no alcanza la meta, pero si se revisa la cobertura bruta alcanza la cobertura establecida como meta. En cuanto la básica secundaria: Mantener por encima del 90%, se identifica lo mismo que en la anterior. No obstante, en la media: 93%, ni en la cobertura neta, ni en la bruta alcanza el 93%, es decir, que aproximadamente el 20% de los jóvenes en el Meta no se matriculan en la Media.



**Figura 9.** Evolución de la matrícula por zona. Departamento de Meta 2011-2016

**Fuente:** Elaboración propia con datos DANE. Matrícula por nivel educativo y zona

Según las estadísticas DANE, hay mayor número de estudiantes matriculados en la zona urbana que en la rural. No obstante, al revisar los datos de la zona rural, se identifica que hay fluctuación en cada uno de los periodos, los cuales en los últimos dos años tienden a disminuir notablemente.

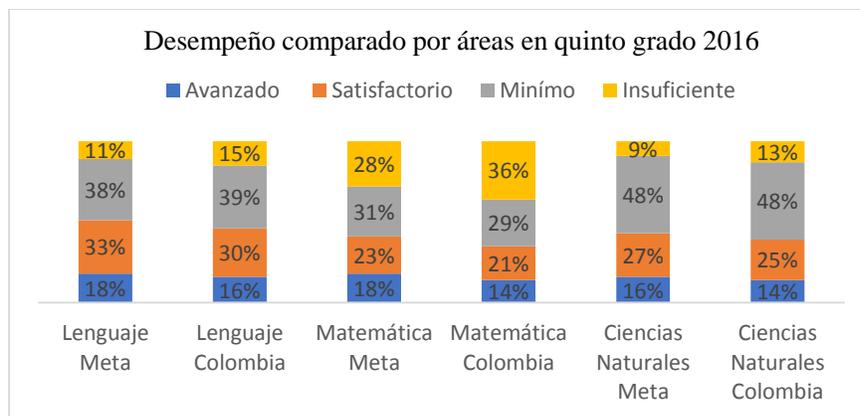


**Figura 10.** Evolución de la deserción por nivel. Departamento de Meta 2011-2016

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos abiertos gobierno digital Colombia.

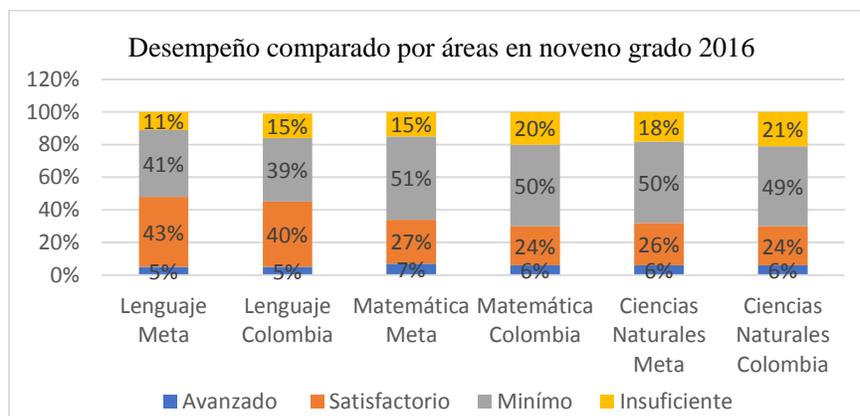
Teniendo como indicador de meta: lograr la tasa general de deserción escolar: menor al 3%. Preocupa la deserción en las tres categorías (Deserción primaria, secundaria y media), Aunque en los años 2014 y 2015, las cifras disminuyeron, en el último año (2016), la deserción aumento en las tres categorías. Este indicador no es alentador para la educación, toda vez que, refleja que la población joven no tiene este derecho garantizado, es decir, que el goce al derecho a la educación se encuentra afectado. En esta lógica, se identifica que no hay un logro de la meta según lo enunciado en el párrafo anterior.

Con respecto a las pruebas SABER, el indicador meta consiste en: mantener y alcanzar un punto por encima de la media nacional en los resultados de las pruebas ICFES de cada año.



**Figura 11.** Desempeño comparado por áreas básicas en quinto grado. Departamento de Meta y Colombia 2016

**Fuente:** Elaboración propia con datos ICFES.

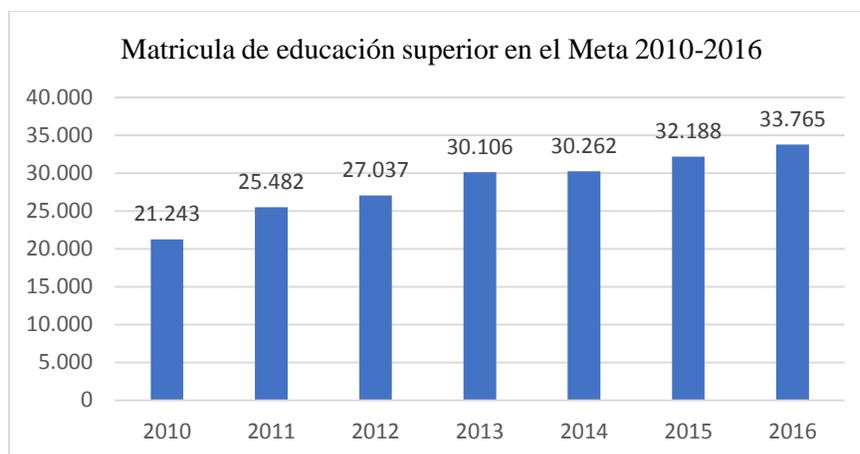


**Figura 12.** Desempeño comparado por áreas básicas en noveno grado. Departamento de Meta y Colombia 2016

**Fuente:** Elaboración propia con datos ICFES.

De acuerdo con los datos, el indicador se cumplió, toda vez que, el departamento de Meta se mantiene con respecto a la nacional o está por encima de un punto de la Nacional.

Con respecto a la educación superior, el indicador consiste en: lograr que el 40% de los bachilleres del departamento puedan acceder a la formación técnica y superior.



**Figura 13.** *Matricula de educación superior. Departamento de Meta 2010-2016*

**Fuente:** Ministerio de Educación. Sistema SNIES

No se logró realizar comparativos con el número total de bachilleres en cada año debido a falta de datos.

**Tabla 13**

*Población por rango de edad y sexo. Departamento de Meta 2016*

Rango	Total	Hombre	Mujer
0 a 5	113.517	58.056	55.461
6 a 9	74.286	37.980	36.306
10 a 12	55.137	28.138	26.999
13 a 17	88.840	45.227	43.613
18 a 28	190.925	95.752	95.173
29 a 40	170.080	83.889	86.191
41 a 60	201.926	98.756	103.170
61 a 80 más	84.999	41.638	43.361
<b>Total</b>	<b>979.710</b>	<b>489.436</b>	<b>490.274</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos DANE Proyecciones de población.

Según Proyecciones DANE el total de jóvenes entre 13-28 años son 138.786. En esta lógica hay 105.021 jóvenes no se matriculan a educación superior. (Se comparó el año 2016).

Con respecto a la información que se relacionó en cada una de las figuras, es importante precisar que no es posible atribuir estos resultados a la implementación de la PPIJM. Lo anterior, debido que la información no hace referencia a la política, lo que indica que el sector educación debido a sus competencias plantea acciones las cuales tienen un resultado. Por otro lado, es necesario indicar que los datos relacionados en las diferentes fuentes consultadas tienen un rango de edad superior

a la línea base de la política pública. Lo anterior, porque los datos están acorde a la ley 1622 del 2013, que amplía el rango de edad juvenil 14-28 años.

**8.2.3 Objetivo estratégico 3:** Garantizar la adecuada inclusión de los y las jóvenes al trabajo digno y de calidad en el marco del desarrollo económico sostenible y sustentable del departamento. Una de las metas conste en: erradicar progresivamente el trabajo infantil de menores de 15 años en un 30%.

En esta lógica, para la atención de la problemática social trabajo infantil el Instituto Colombiano de Bienestar familiar priorizó 6 municipios del departamento de Meta: Cumaral, El Castillo, Granada, Lejanías, San Carlos de Guaroa y San Juan de Arama, con el propósito de: implementar acciones en municipios priorizados que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil, sus peores formas y proteger el adolescente trabajado, en el marco de la protección y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. (Boletín insumos para la prevención del trabajo infantil en Colombia).

A partir del 2016 el indicador existe en el sistema de monitoreo y seguimiento del ICBF. Con el propósito de monitorear esta problemática social y generar acciones que fortalezcan el proyecto de vida de los niños, niñas y adolescentes, con el propósito que el ámbito escolar sea la prioridad para ellos y sus familias. La Tabla 14 relaciona los indicadores de la situación juvenil en 2016.

**Tabla 14**

*Indicadores de la situación juvenil en siete municipios del Departamento de Meta 2016*

Municipio	Población de 5 a 17 años	IPTI	Cobertura neta en educación	Tasa de deserción escolar	Índice de incidencia del conflicto armado 2002-2013	Embarazo adolescente	Jornada única educativa	Personas en vivienda inadecuada
Villavicencio	113.818	3,31	94%	1,3%	Medio bajo	19%	Si	13,4%
Acacías	16.059	3,43	112%	4,8%	Medio bajo	23%	Si	4,5%
Granada	15.370	6,3	108%	5,4%	Medio	24%	Si	33,7%
Guamal	2.085	2,36	134%	3,4%	Medio	19%	No	3,1%
Puerto Gaitán	5.883	6,3	148%	3,1%	Alto	26%	No	36,9%
Puerto López	8.734	5,96	96%	4,5%	Medio bajo	24%	No	30,0%
Vistahermosa	6.893	8,94	65%	6,9%	Muy alto	34%	No	80,0%

\* **IPTI.** Índice de Probabilidad de Trabajo infantil

**Fuente:** Elaboración propia con datos del ICBF, DANE. Ministerio de Educación y Ministerio de Gobierno.

De acuerdo con las cifras establecidas en la política pública para este objetivo estratégico, cerca de 45.110 niños, niñas y adolescentes entre los 10 y 17 años, ya se encuentran trabajando. La

medición realizada por el ICBF, índice de probabilidad de trabajo infantil 168.842. La cifra es superior a lo encontrado en el 2010, no obstante, las edades son desde los 10 a los 17 años.

De otro lado, hay datos que permiten identificar factores de riesgos asociados a la problemática de trabajo infantil, los cuales son: embarazo en adolescentes, deserción escolar, índice de conflicto armado 2002-2013, jornada única y personas con vivienda inadecuada. En personas con vivienda inadecuada, embarazo en adolescentes, deserción son desde los 10 a los 17 años. Asimismo, se puede decir que las condiciones no han mejorado para que se pueda erradicar el trabajo infantil en población menor a 15 años. La Tabla 15, presenta algunos indicadores de trabajo infantil.

**Tabla 15**  
*Indicadores de trabajo infantil. Villavicencio 2012-2016*

<b>Indicador</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Tasa de Trabajo Infantil (TTI)	7,2	4,6	3,9	4,2	3,6
Tasa de trabajo infantil ampliada por oficios del hogar (TTIA)	15,6	8,2	7,8	9,4	10,8
Población de 5 a 17 años	106	110	109	108	106
Población de 5 a 17 años que trabaja	8	5	4	5	4
Población de 5 a 17 años que realiza oficios del hogar por 15 horas o más	9	4	4	6	8

**Fuente:** Elaboración propia con datos DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), módulo de trabajo infantil 2016.

Esta encuesta permite identificar que hay disminución en la presencia de trabajo infantil en cada uno de los años, teniendo la menor tasa el año 2016. No obstante, no es posible atribuir este resultado a la ejecución de la PPIJM toda vez que, no hay información que indique la disminución de la tasa de trabajo infantil se corresponda con la puesta en marcha del objetivo estratégico de la política pública.

Con respecto al indicador de desempleo juvenil, por falta de datos a nivel del departamento de Meta, se referencian los datos nacionales teniendo presente el trimestre septiembre – noviembre 2016, la población joven representó el 32,1% de la población en edad de trabajar. La tasa global de participación fue 59,0%, la tasa de ocupación se ubicó en 50,7% y la tasa de desempleo fue 14,1%. La tasa de desempleo de las mujeres jóvenes fue 18,6%, y la de los hombres jóvenes 10,6%. El 41,0% de la población de 14 a 28 años correspondió a población económicamente inactiva. (DANE. Resumen ejecutivo. Mercado laboral de la juventud (14 a 28 años). De otro lado, se tiene en cuenta los datos de la ciudad de Villavicencio para revisar los indicadores laborales entre el 2014 – 2015. La Tabla 16, presenta algunos indicadores del mercado laboral

**Tabla 16**  
*Indicadores de mercado laboral. Total nacional, 23 departamentos y Bogotá 2015-2016*

DOMINIO	2015			2016			Variación TD
	TGP	TO	TD	TGP	TO	TD	
Quindío	63,3	55,2	12,9	64,8	55,7	13,9	+
Norte de Santander	59,2	51,8	12,5	59,5	52,0	12,6	+
Cesar	56,5	51,4	8,9	56,5	50,1	11,5	+
Valle del Cauca	66,9	59,6	11,0	66,5	59,1	11,2	+
Meta	64,0	57,4	10,2	62,8	56,0	10,8	+
Chocó	48,7	43,3	11,0	51,0	45,6	10,7	-
Tolima	68,4	61,3	10,4	68,9	61,8	10,3	-
Córdoba	62,4	58,6	6,0	60,5	54,6	9,7	+
Antioquia	62,7	56,9	9,2	62,3	56,3	9,6	+
Sucre	57,6	52,8	8,3	60,1	54,4	9,4	+
Bogotá D.C.	71,6	65,4	8,7	70,8	64,2	9,3	+
Caldas	56,7	51,9	8,4	55,8	50,6	9,3	+
Risaralda	62,6	56,0	10,5	63,8	57,9	9,3	-
<b>Total Nacional</b>	64,7	59,0	8,9	64,5	58,5	9,2	+
La Guajira	67,6	62,7	7,2	68,0	61,8	9,1	+
Magdalena	57,1	52,9	7,4	57,3	52,5	8,4	+
Cundinamarca	71,4	65,8	7,9	69,8	64,2	8,1	+
Huila	64,2	59,3	7,6	63,4	58,4	8,0	+
Cauca	59,6	53,6	10,1	60,0	55,3	7,9	-
Caquetá	54,9	50,7	7,8	59,7	55,1	7,6	-
Atlántico	63,4	58,4	8,0	63,7	58,8	7,6	-
Nariño	68,4	62,1	9,2	69,4	64,1	7,6	-
Santander	68,7	64,1	6,7	68,9	63,9	7,3	+
Boyacá	63,0	59,1	6,2	59,6	55,4	7,0	+
Bolívar	59,6	55,4	7,0	59,2	55,2	6,8	-

\* **TGP.** Tasa global de participación

**TO.** Tasa de ocupación

**TD.** Tasa de desempleo

**Fuente:** Tomado de DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2016.

Durante 2015, en el departamento de Meta, la Tasa General de participación fue de 64%, creció 2,8 con respecto al 2016; mientras la tasa de ocupación disminuyó en el 2016 ubicándose en 56,0. De otro lado, la tasa de desempleo estuvo en el 2015 en 10,2 y en el 2016 en 10,8.

Hay que mencionar que el indicador: reducir la tasa de desempleo de la población joven de 18 a 26 años en 3 puntos, no es posible medirlo toda vez que, que los datos no se encuentran a nivel departamental para poder realizar una comparación. Por lo tanto, se tuvieron en cuenta datos nacionales y datos a nivel de la ciudad de Villavicencio.

Con respecto al indicador de emprendimiento juvenil: fomentar y apoyar la creación de dos (2) emprendimientos juveniles empresariales anuales, a través del concurso regional de planes de negocios y la promoción de la ciencia y la tecnología. En la entrevista realizada a los profesionales dinamizadores de la oficina de Gerencia para la Juventud, indicaron que durante las vigencias 2011-2016, no se llevaron a cabo concurso regional de planes de negocio. No obstante, indican que el año 2018 se está llevando a cabo acompañamiento para emprendimiento juvenil en Villavicencio: 4, Calvario: 6, San Juanito: 6, Acacías: 4, San Martín: 4, Puerto López: 4, Puerto Concordia: 4 y Cumaral: 5.

En este sentido, el objetivo no se cumplió de acuerdo con la información suministrada por los dinamizadores. De otro lado, es importante indicar que, no se encontró información que indique

que los anteriores resultados sean producto a la implementación de la política pública intergeneracional de juventud del Meta.

**8.2.4 Objetivo estratégico 4:** Garantizar la adecuada inclusión cívica, sociocultural de los y las jóvenes como agentes de cambio.

Planes municipales incluyentes, al realizar revisión de estos documentos se encontró que los municipios de la muestra incluyeron programas para la juventud. Adicionalmente, el SISFUT evidencia programación y ejecución de recursos para la juventud. No obstante, hay que mencionar que no hay información que permita identificar que hubo implementación de la política pública intergeneracional de juventud en el departamento de Meta. En este orden de ideas, la conclusión a la que se llega tiene que ver con que no se logró este objetivo estratégico dado que la política pública no fue objetivo de ejecución.

Con respecto a la participación de personeros estudiantiles en espacios de gestión pública, la información proporcionada por la oficina de la gerencia para la juventud es insuficiente, argumentando que no hay información de las vigencias 2011-2016. Para el último año, los dinamizadores plantean que este fue previsto para planeación y organización. Es decir, que, la política pública no se ha tenido en cuenta para desarrollar acciones que den respuesta al objetivo estratégico planteado.

**8.2.5 Objetivo estratégico 5:** Garantizar que la familia sea el núcleo fundamental del desarrollo juvenil del departamento.

Con respecto al indicador de promoción y articular acciones para el fortalecimiento de los núcleos familiares, es preciso señalar que durante los años 2011-2016, según la oficina de la gerencia de la juventud no se adelantaron acciones dirigidas a la familia para fortalecer los núcleos Familiares.

No obstante, en la actualidad se está ejecutando la estratégica Jóvenes Seguros con Oportunidades (JOSE), esta iniciativa ha sido liderada por la Gobernadora actual. Dicha estrategia consiste en realizar intervención psicosocial a los jóvenes y sus familias para brindarles oportunidades a partir de la oferta institucional. No obstante, hay que mencionar que se está ejecutando solo en la ciudad de Villavicencio y su ejecución no fue en el periodo 2010-2016. Es decir, que de acuerdo con la información revisada y aportada por la Oficina de la Gerencia para la Juventud durante el periodo 2010-2016 no se realizaron acciones para el cumplimiento de este objetivo estratégico. Por lo tanto, es claro que la PPIJM no tuvo desarrollo, lo cuál implica que este objetivo estratégico no tuviera incidencia en la población.

A modo de conclusión, la información utilizada para comparar datos fue consultada en las páginas oficiales de cada entidad, con esto se quiere decir que, la oficina de la gerencia de la juventud reportó que no ha liderado programas que den respuesta a los objetivos estratégicos de la Política Pública Intergeneracional de Juventud. En esta lógica, cada sector tiene sus propias metas y los resultados repercuten sin coordinación con la gerencia para la juventud en el periodo 2010-

2016. No obstante, el gerente de dicha oficina indicó que a partir del 2017 se han venido coordinando acciones con los diferentes sectores a fin de que, los resultados se consoliden y su reporte se asocie a los objetivos estratégicos de la PPIJM.

De acuerdo con lo anterior, el resultado de los objetivos estratégicos que cumplen parcialmente no se ve afectado por la coordinación entre sectores, es decir, que este cumplimiento parcial es efecto de las funciones propias de cada sector y no de las acciones realizadas a partir de la ejecución de la PPIJM, durante el periodo 2010-2016.

### **8.3 Desarrollo del objetivo 3. Cambios en las instituciones gubernamentales**

El tercer objetivo tiene como fin identificar los cambios en las institucionales gubernamentales en una muestra intencional de los municipios del departamento de Meta, producidos con la implementación de la política pública intergeneracional de juventud de Meta desde el 2010 hasta el 2016. Para el cumplimiento de este objetivo se entrevistó a los seis dinamizadores subregionales y al gerente de la oficina de la gerencia para la juventud.

La información reportada sobre la ejecución de la PPIJM, durante el periodo 2010 – 2016, hay que resaltar que, en este periodo no se produjo procesos de difusión, de tal manera que, en el año 2016 con el plan de desarrollo de Meta se incluyó la actualización de dicha política pública, con el propósito de realizar ajustes de acuerdo con las dinámicas territoriales y poblacionales actuales.

De otro lado, es importante agregar el desconocimiento de la PPIJM, no solo de los jóvenes sino de los dinamizadores subregionales de la oficina de la gerencia para juventud, puesto que, de los 6 dinamizadores subregionales se identificó que solo un profesional conocía la PPIJM, además del gerente de la oficina para la juventud. Asimismo, es importante mencionar que dentro de sus obligaciones contractuales no se encuentra la socialización de política pública debido a que las responsabilidades están enmarcadas en la Ley 1622 de 2013.

Adicionalmente, hay una afirmación recurrente en las entrevistas que consiste en la debilidad institucionalidad durante la vigencia 2010-2016. Lo anterior, permite ahondar en un planteamiento por parte del gerente y un profesional dinamizador, que radica en la creación de un subcomité de juventud a partir del 2017, como respuesta a la inexistencia de la institucionalidad se genera este subcomité incluyendo la presencia de representantes de cada de las secretarías de la Gobernación y otras instituciones invitadas como: el ICBF, fiscalía, entre otras. Este subcomité de juventud se conformó a partir del 2017, como un mecanismo de participación y de socialización de las acciones de la oficina de la gerencia para la juventud.

Algunas de las funciones de este subcomité son: consolidar la oferta institucional y socializarla, se definen estrategias para que cada sector se armonice con los objetivos estratégicos de la Política Pública Intergeneracional de Juventud del Meta 2010-2019. En esta lógica, los resultados son orientados para que la cobertura y el presupuesto sean consolidados en este subcomité de juventud para socializarlos como parte de la ejecución de dicha política pública.

De otro lado, los dinamizadores subregionales entrevistados y el gerente de la Oficina de la Gerencia para la Juventud del Meta, indican que actualmente se está llevando a cabo un proceso de evaluación mediante un convenio con el PNUD, con el fin de actualizar la política pública y lograr acciones de implementación. Cabe agregar que, la iniciativa de actualizar este documento tuvo que ver con la ausencia del enfoque diferencial, la inclusión de la ruralidad como parte importante debido al número de jóvenes que están en la ruralidad.

Para el desarrollo del proceso de evaluación de la política pública que inicio a principios del año 2018, se realizó una focalización y una priorización de los participantes para la recolección de la información, se tuvo presente los representantes y líderes de las plataformas de los municipios, mediante los encuentros subregionales. Asimismo, se incluyeron organizaciones, con mujeres, lgtbi, afros y culturas urbanas. Lo anterior, para incluir la participación del enfoque diferencial.

El total de inversión realizada para la actualización de la política pública desde la secretaría social fue de \$50.000.000, en convenio con el PNUD, el cual aportó la misma cantidad. Esta evaluación está en marcha y según la planeación debería estar lista en diciembre 2018.

Por otra parte, se tiene previsto realizar un ejercicio de diagnóstico de la juventud rural en el año 2018, con la cooperación de agencias internacionales. Dicho diagnóstico tendría como objetivo realizar un diagnóstico con la población joven de la zona rural e identificar las realidades tanto a nivel territorial como poblacional.

Volviendo al periodo de estudio 2010-2016, se identifica de acuerdo con las entrevistas semiestructuradas, que la mayor dificultad para la implementación de la PPIJM fue el desconocimiento de la política pública por parte de los jóvenes, la falta de presupuesto por parte de los municipios, la rotación del talento humano de la institucionalidad y la falta de voluntad por parte de las instituciones para implementar la Política Pública, lo que imposibilitó la continuidad del proceso.

La oficina de la gerencia para la juventud indica que, según DANE, aproximadamente hay 26.5000 jóvenes en el departamento entre 14 y 28 años. Cabe agregar que para los ejercicios de planeación los profesionales de la oficina de la gerencia para la juventud la fuente principal para referenciar es el DANE.

Todos los entrevistados afirman que actualmente el porcentaje de atención para los jóvenes entre los 20 y 28 años es muy bajo. Según los datos de la oficina de la gerencia para la juventud son más de 270.000 jóvenes y se evidencia que no hay participación por parte de ellos. Asimismo, afirman que, los jóvenes se desvinculan de los procesos, por trabajo, estudio o cambio de residencia, entre otras. Una estrategia para mantener activas las organizaciones es la presencia de los dinamizadores subregionales, la otra es el fortalecimiento de la participación de los jóvenes de colegio entre 14 y 17 años, aunque argumentan que luego terminan y se van con el proceso y no multiplican. Lo anterior, se convierte en un riesgo porque la plataforma juvenil puede desaparecer en cualquier momento.

A partir del año 2016, se han realizado acciones de coordinación con varias organizaciones, de las cuales, PNUD, Corporación OCASA, AIESEC, son las más relevantes. Lo que ha permitido, nutrir el portafolio de servicios de la oficina de la gerencia para la juventud y genera expectativa de resultados en lo jóvenes que participan en las plataformas juveniles.

Es importante precisar que, según la información reportada en cada una de las entrevistas semiestructuradas no existen datos que documenten la ejecución de la PPIJM entre el 2010-2016. Hay información documentada a partir del 2017 según los entrevistados. Hay que precisar que, la información relacionada en las figuras no se puede atribuir a la implementación de la política pública, toda vez que, los datos que cada fuente relaciona no hacen referencia que los resultados se deban a la implementación de la política pública.

Hay varias hipótesis de la oficina de gerencia para la juventud sobre porqué, no, se tuvieron en cuenta los objetivos estratégicos de la Política Pública: 1) Falta de capital humano (solo había una oficina con una coordinadora de primera infancia y juventud que manejaba también mujer y familia), 2) Falta de voluntad política y 3) No articulación entre los diferentes sectores.

La oficina de la gerencia para la juventud nace de una reestructuración que se presentó al consejo departamental en 2012 y fue aprobada en el 2013. A partir de y ahí se separa la oficina de infancia y juventud y se crea la secretaria de la mujer y equidad de género con dos gerencias, (la gerencia de equidad de género y mujer, y la de familia), y en la secretaria social queda la gerencia de infancia y adolescencia y la gerencia de juventud.

Posterior a esto, en el 2014 se crea la oficina con recursos para contratación de profesionales que den cumplimiento al estatuto de juventud. Según la información reportada por un entrevistado en los años 2014 y 2015, se desarrollaban encuentros por parte del sistema departamental de juventud, socializando la política pública, promoviendo el empoderamiento de los jóvenes y la generación de conocimiento de derechos y temas de política pública. Sin embargo, no había un seguimiento ni veeduría para la implementación de la política pública. Esta información es reportada de manera verbal porque según los entrevistados no se cuenta con documentación que respalde lo anterior.

Durante estos años (2014-2015) solo había dos personas, gerente y secretaria. Lo anterior, según uno de los entrevistados no facilitó la implementación de la política pública. Así mismo, esta situación generó interés por parte de los jóvenes en solicitar actualización de la Política Pública.

Actualmente, se cuenta con gerente, secretaria y 6 dinamizadores subregionales, adicionalmente, hay 11 profesionales contratados para desarrollar la estrategia JOSE. Esta estratégica tiene como propósito socializar la oferta institucional y brindar atención psicosocial tanto a los jóvenes como a las familias. Esta estrategia se está ejecutando en la ciudad de Villavicencio.

Con respecto al presupuesto programado y ejecutado durante los años 2010-2016 hay un desconocimiento absoluto por parte de todos los entrevistados. Lo que implica un desconocimiento de los recursos programados para la población joven. Sin embargo, indican que los recursos

asignados para la actualización de la PPIJM, por \$50.000.000, argumentan que en el Plan de Desarrollo Departamental quedó de manera explícita la importancia de realizar una actualización de la política pública.

Con respecto al tema de veeduría ciudadana, los entrevistados argumentan que hay grupos de jóvenes que han solicitado una rendición de cuentas, se han llevado a cabo dos reuniones para dar cuenta de las acciones que se vienen realizando a partir del 2016. Sobre este tema no hay información de años anteriores.

En términos generales, en respuesta al objetivo tres del ejercicio de investigación “Identificar los cambios en las institucionales gubernamentales en una muestra representativa de los municipios del departamento de Meta, producidos con la implementación de la política pública intergeneracional de juventud de Meta desde el 2010 hasta el 2016”, se concluye a partir del resultado de las entrevistas semiestructuradas realizadas a los 6 dinamizadores subregionales y al gerente de la oficina para la juventud que, las instituciones gubernamentales no realizaron cambios a partir de la implementación de la PPIJM desde el 2010 hasta el 2016.

La información suministrada del periodo 2010-2016 carece de soportes que permitan evidenciar la ausencia de implementación de la política pública, por tanto, la información con que se cuenta a partir de las entrevistas, radica en el desconocimiento de la PPIJM, esto implica que los documentos a pesar de su contenido se conviertan en letra muerta y no se ejecute las acciones planteadas para la población objeto.

De otro lado, no hay que olvidarse del rol de los gobiernos y la incidencia de estos en el proceso de implementación, en este sentido, la responsabilidad de las instituciones gubernamentales es fundamental pues sin duda tanto las diferentes alcaldías como el departamento debieron incorporar en sus planes de desarrollo la PPIJM y generar mecanismos que permitieran la ejecución de los objetivos estratégicos, seguimiento y evaluación permanente para proponer procesos de actualización.

De acuerdo con lo anterior, el rol pasivo de las entidades gubernamentales en el proceso de implementación deja entre ver la incapacidad para brindar respuesta a las necesidades de la población joven y el desinterés por generar acciones que permitan el desarrollo integral de la juventud. Hay que agregar que hay parte de responsabilidad por parte de los jóvenes por la poca participación en espacios que propicien alcanzar proceso que den cuenta de su desarrollo integral. Con respecto a esto último es necesario precisar que no hay corresponsabilidad entre el Estado y la población joven, a razón que ambos pueden gestar acciones que den cuanta de la implementación de una política pública que en su momento histórico daban respuesta a unas necesidades territoriales y poblacionales.

A modo de conclusión las entrevistas realizadas arrojaron un tema en común, el cual ha sido reiterativo en este documento, que tiene que ver con la no ejecución de la PPIJM. En esta lógica, el cambio institucional no se identifica debido a que no se incluyó dentro la planeación territorial la implementación de la política pública.

## 9 CONCLUSIONES

La evaluación de la Política Pública Intergeneracional de Juventud del Meta 2010-2019, periodo de revisión 2010-2016; permite concluir que, la existencia de una PPIMJ a nivel departamental para la población joven no es suficiente, se requiere **planeación, presupuesto, gestión pública y línea técnica** desde la oficina de la gerencia para la juventud para cada uno de los municipios, cuando alguno de estos aspectos falta, la implementación de una política pública no es viable.

En función de un adecuado proceso de planeación para la implementación de la PPIJM es fundamental la construcción y diseño de programas que se correspondan con los objetivos estratégicos de la PPIJM, dando respuesta a las necesidades socializadas por los jóvenes durante su elaboración. En el ejercicio de investigación se identificó que los programas desarrollados por los municipios de estudio están enmarcadas en dos conceptos: educación y protección integral para la juventud; sin embargo, no hacen alusión a que estos se desarrollan debido a la existencia de la PPIJM, lo que evidencia que la planeación se aisló de la PPIJM a causa del desconocimiento, ausencia de lineamientos del nivel departamental e inexistencia de planes y programas que encaminaran acciones para el seguimiento y evaluación de la ejecución de la política pública.

A propósito de los programas planteados en los instrumentos de planeación de los municipios de estudio, se identificaron acciones para los jóvenes, sin embargo, la planeación no se desarrolló conforme a los alcances de las metas establecidas en los objetivos estratégicos de la PPIJM. De tal forma que, no se puede atribuir el desarrollo de estos programas a la implementación de dicha política pública, a razón de la mala planeación que realizó el gobierno departamental y los municipios para plantear su gestión sin tener presente las necesidades reales de la población joven.

En relación con el uso de los recursos, se identificó que no se utilizaron de forma apropiada debido que en el periodo de gobierno 2008-2011, se invirtió en la elaboración de una PPIJM, sin embargo, en los siguientes periodos de gobierno (2012-2015, 2016-2019), no se asignaron recursos para brindar lineamientos claros, concretos desde el gobierno departamental y municipal para la implementación, seguimiento y evaluación de la PPIJM. Así mismo, los recursos programados por las administraciones municipales no se ejecutaron totalmente.

La inexistencia de recursos desde la planeación no hace posible la materialización de la PPIJM, se requiere organización y un plan de acción a nivel municipal que esté enmarcado de acuerdo con las políticas públicas vigentes en el territorio. Las administraciones municipales plantean una programación distante de las realidades de la población joven, incluyendo acciones mínimas que no permiten el desarrollo juvenil y que no están enmarcadas en el logro de las metas propuestas en los objetivos estratégicos.

De otro lado, los instrumentos de planeación territorial publicados en las páginas oficiales de los municipios de estudio son insuficientes para determinar como se dio el uso de los recursos de

los conceptos: educación y protección integral para la juventud, debido que, cada municipio carga información diferente e incompleta, lo que implicó realizar diferentes búsquedas para conocer los programas con recurso programado y ejecutado. De acuerdo con lo evidenciado, la estandarización de la información para publicación sería una acción que permitiría al gobierno que los jóvenes realicen seguimiento de los recursos conforme a su planeación y ejecución.

En términos de gestión pública orientada a resultados no hubo interés por parte del gobierno departamental y municipal en ejecutar la PPIJM. Por lo tanto, la fase de ejecución de la política pública no fue determinante en los periodos de gobierno revisados, no obstante, el último periodo tiene como premisa actualizar dicha política pública. Hay que agregar que, al analizar la información del año 2016 se evidenció que no se ejecutaron acciones enfocadas con las metas planteadas en los objetivos estratégicos de la política pública. Sin embargo, se encontró dentro de la planeación para el 2017 y 2018 el proceso de actualización de la PPIJM.

De acuerdo con el DNP, la gestión pública tiene presente los siguientes aspectos: criterios de gestión que permitan una asignación óptima de los recursos (humanos, financieros y tecnológicos); que las entidades públicas proporcionen el mayor y mejor servicio al ciudadano y la provisión eficiente de bienes públicos. Sin embargo, la gestión pública en cada uno de los municipios de la muestra revela que no hubo materialización de la PPIJM y esto se debió principalmente porque desde la planeación no se financio y una política pública sin rublo financiero no tiene hacedero.

Un aspecto fundamental de la línea técnica es la socialización de la PPIJM, tarea que no se dio por parte de los dinamizadores subregionales de juventud para incentivar la participación de los jóvenes. A propósito de lo anterior, la oficina de la gerencia para la juventud no estableció dentro de sus funciones el proceso de socialización de los objetivos estratégicos de la PPIJM a los municipios. El desconocimiento generalizado por cada dinamizador de juventud permitió observar el distanciamiento del gobierno departamental por liderar la política pública. Es evidente que cada periodo de gobierno realizó acciones sin tener presente el antecedente y el resultado no contribuyó en el desarrollo juvenil de los jóvenes en los municipios de estudio.

Por otro lado, el avance del cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en la PPIJM, por una parte, los datos encontrados tienen un rango de edad superior 14-28 años debido a la Ley 1622 de 2013, en el ejercicio de comparación de los datos hay riesgo debido al rango enunciado en la PPIJM, el cual es inferior 14-26 años (Ley 375 de 1997); por otra parte, el gobierno departamental y municipal no tuvo presente la política pública, por lo que se concluye, que el cumplimiento de los objetivos no se puede atribuir a esta.

Para finalizar, los cambios en las instituciones gubernamentales que se esperaban identificar debido a la implementación de la PPIJM desde el 2010 hasta el 2016, se pudo identificar que, no hubo cambios que puedan ser atribuibles a la ejecución de la política pública. En esta lógica, las instituciones carecen de procesos de dinamización de acciones frente a las demandas de la población joven, por lo cual, la revisión de los resultados refleja la ausencia de gestión pública en el departamento del Meta.

## 10 RECOMENDACIONES

En relación con la planeación y la programación de recursos, el rol del equipo a nivel departamental estaría orientado en acompañar el proceso de planeación, asignación de recursos, fortaleciendo la capacidad institucional, toma de decisiones, generando valor público mediante la credibilidad. Los procesos se consolidan a partir del fortalecimiento de la institucionalidad, en este caso la asistencia técnica es un elemento que permitiría realizar alertas tempranas e identificar buenas prácticas que podrán ser socializadas en otros gobiernos municipales. Para este propósito es recomendable que los recursos se monitoreen teniendo presente los antecedentes en cada municipio (programación-ejecución), información que sería fundamental para usar adecuadamente los recursos. En cuanto el tema de la insuficiencia del recurso, la planeación es una fase fundamental que favorecería la materialización de la PPIJM.

En términos de gestión pública, se recomienda generar un programa de seguimiento y evaluación de la PPIJM para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, con un equipo de trabajo a nivel departamental liderado por la oficina de la gerencia para la juventud, el cual tenga como responsabilidad brindar línea técnica a los gobiernos municipales incidiendo en los planes de desarrollo municipales, fortaleciendo la planeación basada en procesos y enmarcar los PDM de acuerdo con las políticas públicas existentes. Este equipo de dinamizadores juveniles tendría como función principal planear para el desarrollo juvenil, a razón de sus necesidades y realidades territoriales.

Asimismo, el equipo de dinamizadores juveniles de forma paralela tendrían como tarea recoger la experiencia de implementación de la PPIJM, para llevar a acabo un proceso de actualización, generando a nivel de las administraciones municipales apropiación de este tema y contribuir en el desarrollo de la población joven. Específicamente la actualización de la política pública es un elemento de oportunidad para fortalecer acciones en el territorio, en esta lógica, la recomendación está orientada en el fortalecimiento de la gestión pública generando valor público en las instituciones mediante la garantía de los derechos asumiendo con responsabilidad el liderazgo de procesos para la actualización oportuna acorde a la realidad de la población joven. Para tal fin, hay que estimular el trabajo coordinado entre dos niveles de gobierno el departamental y el municipal, con el propósito de generar capacidad instalada en el territorio y gobernanza en los jóvenes. De tal forma que, las instituciones tengan credibilidad y los jóvenes se apropien de las acciones orientadas a su desarrollo.

Las instituciones por si solas no favorecen la gestión pública, son las personas quienes dinamizan los procesos a partir de objetivos claros e interés por el trabajo al servicio de otros, es así como un talento humano especializado se convierte en dinamizadores de acciones para la juventud. En cuanto a los procesos, estos se cualifican con la práctica y con el ejercicio de las funciones, es así como la oficina de la gerencia para la juventud hace parte de la institucionalidad y su función incide en la gestión pública a nivel departamental y municipal.

A propósito de la línea técnica planteada desde el nivel departamental y municipal es fundamental reforzar el trabajo con los jóvenes para identificar con ellos las falencias de la PPIJM, considerando que el enfoque diferencial es una de las debilidades que tiene la PPIJM, aspecto importante para determinar acciones a nivel institucional. Asimismo, implica que los jóvenes se organicen y participen en espacios para la planeación, seguimiento, evaluación y procesos de actualización.

Por último, es importante realizar jornadas de encuentro con otras ciudades que permitan la socialización de experiencias exitosas y acciones de mejora. Estos espacios podrían permitir un diálogo de saberes orientados a generar reestructuración de las acciones que están caminadas al desarrollo integral para la población joven.

## 11 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Gerencia para la Juventud del Meta. (2016). Acta No. 1 del 29 de marzo de 2016. *Informe de ejecución de la Gerencia de Juventud 2012-2015*, (pág. 6). Villavicencio.
- Gobernación del Meta. (2010). *Política Pública Intergeneracional de Juventud del Meta 2010 - 2019*. Bogotá.
- Roth, A.-N. (Octubre de 2009). La evaluación de políticas públicas en Colombia: una mirada crítica a partir de las prácticas evaluativas oficiales de los programas de la “Red de Apoyo Social”. *Reforma y Democracia*(45), 3.
- Gerencia para la Juventud del Meta. (2006). Acta del 9 de septiembre de 2016., (pág. 4). Villavicencio.
- Constitución Política de Colombia*. (1991).
- Congreso de Colombia. (1997). *Ley de juventud (Ley 375 de 1997)*.
- Congreso de Colombia. (2006). *Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006)*.
- Rodriguez, E. (2004). Políticas y estrategias de inserción laboral y empresarial de jóvenes en América Latina: el desafío de la empleabilidad. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niños y Juventud*.
- Escobar, M. (2009). Jóvenes: cuerpos significativos, sujetos estudiados. *Nómadas*, 104-117.
- Rubiano, Castro & Lara. (2012). *Dinámicas de población, Desarrollo y Territorio*. Bogotá: UNFPA.
- Alpizar & Bernal. (Noviembre de 2003). La construcción social de las juventudes. *Última Década*, 105-123.
- Torres & Santander. (2013). *Introducción a las políticas públicas. Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. Bogotá: IEMP Ediciones.
- Ramos, Sosa & Acosta. (2011). *La evaluación de políticas públicas en México*. México: Colegio de la Frontera Norte/INAP.
- CEPAL. (2010). Acuerdos. Población y desarrollo: temas prioritarios para 2010-2012. *Comité especial de la Cepal sobre Población y Desarrollo*. Santiago: CEPAL.
- Gutierrez & Sanchez. (2008). Sentidos contemporáneos de la planeación y el desarrollo. Planeación para el desarrollo integral del territorio. *Bitácora Urbano Territorial*, 11-28.
- UEC & CORDEPAZ. (2013). *Fortalecimiento de organizaciones sociales del Departamento del Meta para la incidencia política*. Villavicencio, Colombia: UEC/CORDEPAZ.

- Peralta-Duque, B. (2016). La participación juvenil en la política pública de juventud, 1997-2011 (Caldas-Colombia). *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1249-1272.
- Alcaldía de Medellín. (2015). *Análisis de política pública poblacional. La juventud en Medellín, crisis, cambios e innovación*. Medellín: Alcaldía de Medellín/EAFIT.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2015). *Jóvenes, juventudes, participación y políticas. Asociados, organizados y en movimiento*. Bogotá: Secretaría de Intervención Social.
- Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Juventud en los Planes de Desarrollo Territoriales. Orientaciones para la inclusión e incorporación de las temáticas juveniles*. Bogotá.
- Cuervo, J. (2010). Las políticas públicas y el marco normativo. *Revista Pública Hoy*, 3(1), 5-8.
- Roth, A.-N. (2018). *Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2011). *Gestión para resultados en el ámbito público*. INDES/Banco Interamericano de Desarrollo.
- Corbetta, P. (2004). *Metodología y técnicas de investigación social*. México: Mc Graw Hill.
- Gutiérrez, N. (s.f.). Resumen Analítico Especializado RAE.
- Gobernación del Meta. (2014). Ordenanza 851 de 2014. *Por medio de la cual se organiza el territorio del departamento del Meta en subregiones de planificación y gestión*. Villavicencio.
- Gobernación del Meta. (2015). *Página oficial de la Gobernación del Meta*. Obtenido de <http://www.meta.gov.co/web/content/nuestro-departamento>



## 12 ANEXOS

### 12.1 Definiciones conceptuales

#### 12.1.1 Juventud.

La juventud no tiene un límite de edad. “Más allá de la expresión juvenil, hay una potencia de apertura y de extrañamiento respecto de los sentidos que se reifican cotidiana e inadvertidamente como el deber ser sociocultural” (Escobar, 2009, pág. 115). Es decir, que es una construcción social y va más allá del establecimiento de un concepto para brindar atención a una población determinada. En el caso del Meta la juventud también tiene procesos sociales que le permiten identificarse como joven, perteneciente a un grupo social con características similares de acuerdo con sus intereses.

#### 12.1.2 Política Pública.

“es la acción del Estado orientada por el gobierno que, de una manera coherente, integral, legítima, sistemática y sostenible, busca responder a las demandas sociales y desarrollar los mandatos constitucionales y legales, acudiendo a distintos métodos de análisis, modelos de gestión y criterios de evaluación con la participación de actores involucrados en el problema y la búsqueda de la solución” (Cuervo, 2010, pág. 5).

#### 12.1.3 Evaluación de política pública.

Según (Roth, 2018) la define como “una práctica seria de argumentación basada en una información pertinente permite precisamente opinar de manera más acertada, con menos subjetividad, acerca de los efectos de las acciones públicas.” (pág. 225). En esta lógica, se tendrán presentes para el ejercicio de investigación tres aspectos para la evaluación de política pública: 1) identificación de las acciones destinadas a la juventud en los instrumentos de planeación del desarrollo, 2) evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, 3) identificar los cambios en las institucionales gubernamentales.

La política pública intergeneracional de juventud del Meta 2010-2019, vigente desde el 2010, no obstante, durante el periodo de revisión 2010-2016, no ha tenido actividades evaluadoras. De acuerdo con (Roth, 2018), “la evaluación es una herramienta que permite la apropiación de mecanismos de participación ciudadana, identificando en el desarrollo oportunidades de mejora y aspectos para incluir dentro de una posible actualización” (pág. 227). En este sentido, este ejercicio de investigación permite evaluar la ejecución de la PPIJM teniendo presente los tres aspectos mencionados.

Dentro de este ejercicio, fue fundamental la revisión de los instrumentos de planeación para identificar si dentro de la planeación territorial se tuvo presente la perspectiva juvenil, representada en programas que incluyen acciones orientadas para la población joven. Asimismo, se reviso el cumplimiento de los objetivos estratégicos a partir de las acciones atribuibles a la ejecución de la PPIJM, es decir, que dicho cumplimiento se pueda relacionar con acciones que el municipio haya programado y ejecutado teniendo como fin el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

#### **12.1.4 Inclusión de la perspectiva juvenil.**

La inclusión de esta perspectiva se entiende mediante la incorporación de acciones destinadas a la juventud en los instrumentos de planeación territorial. Asimismo, se entiende el concepto como la inclusión de acciones en el diseño e implementación de la política pública, con el propósito de incidir en el desarrollo juvenil, siendo permanente la inclusión de esta perspectiva en los planes de desarrollo municipales, a fin de tener una visión más integral de esta población.

#### **12.1.5 Cumplimiento de los objetivos estratégicos.**

Se entenderá como el cumplimiento de los objetivos estratégicos, el avance de las metas planteadas para la implementación de la política pública intergeneracional de juventud de Meta. En este sentido, los objetivos estratégicos consideran los siguientes aspectos: salud, educación, trabajo digno, participación y el entorno familiar. El cumplimiento de estos objetivos se revisará a partir de las metas. Lo anterior, teniendo como punto de partida la línea base de la política pública intergeneracional de juventud 2010-2019. No obstante, se tendrá como periodo de referencia 2010-2016. Es importante precisar, que el cumplimiento de los objetivos estratégicos debe ser atribuibles a la implementación de la política pública intergeneracional de Juventud del Meta 2010-2019, en el periodo 2010-2016. En este sentido, el cumplimiento debe estar relacionado con acciones desde cada municipio para la población joven teniendo como de partida el despliegue de los objetivos estratégico de la política pública.

#### **12.1.6 Cambio en las instituciones gubernamentales.**

Se entenderá a partir de los cambios suscitados en la institucionalidad gubernamental desde la implementación de la política pública intergeneracional de juventud 2010-2019, específicamente en el periodo 2010-2016. Dichos cambios se operativizan a nivel institucional para el desarrollo de programas que estén orientados en la consecución de acciones en respuesta a los objetivos estratégicos de la política pública intergeneracional de juventud 2010-2019, teniendo como referencia un periodo de implementación 2010-2016. Es decir, que cambios se originaron a partir de la ejecución de esta política pública y que realmente se pueda atribuir a su desarrollo.

#### **12.1.7 Gestión pública orientada a resultados (GpR).**

Según García López y García Moreno (2010) citados en (Banco Interamericano de Desarrollo, 2011) se entiende como: “una estrategia de gestión que orienta la acción de los actores públicos del desarrollo hacia la generación del mayor valor público posible a través del uso de instrumentos de gestión que, en forma colectiva, coordinada y complementaria, deben implementar las instituciones públicas subnacionales para generar mejoras sostenibles en la calidad de vida de la población” (pág. 14). La evaluación de la GpR, se propuso a partir de un análisis del recurso programado y el recurso que realmente se ejecutó por municipio (muestra) y año. Hay que agregar que es diciente en un plan de gobierno el plan de inversión más cuando este puede ser orientado o direccionado a partir de unas metas generadas de una línea base de una política pública con un énfasis poblacional, en este caso la juventud.

## **12.2 Técnicas e Instrumentos de recolección de información**

### **12.2.1 Entrevista semiestructurada.**

Se realizó con los funcionarios de la oficina de la gerencia para la juventud. Este instrumento favoreció la interacción, generando un ambiente acogedor y de confianza para que las respuestas reflejaran la situación real de las dinámicas tanto de la población como del territorio. Dicha entrevista semiestructurada se destacó por tener una estructura detallada de las preguntas, no obstante, permitió al entrevistador realizar preguntas en caso de ser necesario, este aspecto favoreció que la interacción sea de doble vía y las preguntas sean comprendidas.

Por otro lado, este tipo de entrevista facilitó recoger la información y en los temas relevantes se pudo profundizar y generar un espacio de discusión. Según (Corbetta, 2004), el entrevistador decide el orden de las preguntas y también define los temas a profundizar. Es decir, que existe cierto margen de libertad para lograr avanzar en la entrevista grupal incluyendo temas que inicialmente no se habían considerado. Este aspecto facilita la relación entre los entrevistados y entrevistador, porque hay una búsqueda de la comprensión de un tema y este interés genera importancia en el abordaje de la entrevista y emancipación para profundizar en algo de denota relevancia.

### **12.2.2 Formato de recolección de información.**

Asimismo, se elaboró un formato para recoger información sustraída de los instrumentos de planeación relacionada con la existencia de programas e inversión presupuestada y recurso ejecutado. Esta información permitirá dar cuenta de la existencia de programas con perspectiva de juventud. (Elaboración Propia).

Este formato facilitó la identificación de programas que incluyeron la perspectiva juvenil en su Plan de Desarrollo Municipal, en esta lógica se revisó los planes identificando el nombre de cada programa independientemente que este dirigido para la población joven. Asimismo, se revisó el formulario único territorial (SISFUT), a propósito de conocer la inversión programada y la inversión ejecutada. Lo anterior, es cargado por los entes territoriales siendo una información verídica debido a la fuente. Al terminar la revisión la información contenida en el formato permitió tener un panorama de cada municipio, sus programas planteados por periodo de gobierno, la programación recursos y la ejecución por año. En esta lógica, el formato recapituló información facilitando analizarla y representarla en gráficos para posterior descripción.

### **12.2.3 Matriz de indicadores.**

Finalmente, se diseñó una matriz con los indicadores de la línea base, permitiendo incluir los datos publicados en las diferentes fuentes oficiales, el periodo que se analizó fue 2010-2016. Lo anterior, teniendo como referencia los objetivos estratégicos de la política pública. (Elaboración Propia). Esta información facilitó realizar gráficos comparativos.

Hay que precisar que, los datos contenidos en la política pública tienen un rango de edad menor debido que para el año 2010 los datos registrados estaban acorde al rango de edad 14-26 años (Ley 375 de 1997). No obstante, en el año 2013 se expide la Ley 1622 Estatuto de Ciudadanía Juvenil, dentro de su definición de juventud amplía la edad 14-28 años. En esta lógica, al revisar cualquier fuente nacional sobre datos de juventud el rango es más amplio que la línea base de la política pública. No obstante, se tendrá presente esta observación en cada comparación para definir el cumplimiento de las metas definidas en los objetivos estratégicos.

En este orden de ideas, cada objetivo estratégico está orientado a cumplir una meta, lo que se pretende es indicar si hay o no cumplimiento de este. Hay que resaltar que, este cumplimiento debe darse a partir de la implementación de la política pública y no por acciones que cada sector implemente debido a su competencia.

## **12.3 Formatos**

### **12.3.1 Formato de entrevista semi-estructurada a dinamizadores subregionales de la Oficina de la Gerencia para la Juventud del Meta.**

<b>Entrevista semi-estructurada</b> (funcionarios oficina de gerencia para la juventud. dinamizadores subregionales)
<b>Evaluación de la Política Pública Intergeneracional de Juventud del Meta, en el periodo 2010 -2016</b>
<b>Presentación</b>

Como parte de la tesis en la facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Externado de Colombia, estoy realizando un ejercicio investigativo que busca evaluar la implementación y los de la Política Pública Intergeneracional de Juventud del Meta “Vivir al Derecho” 2010 – 2019. Para tal fin se delimitó el periodo de evaluación 2010-2016.

La información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial y solo se utilizará para fines de la investigación.

Las preguntas están plateadas por temas, los cuales permitirán comprender los cambios y los resultados en las instituciones gubernamentales, con la implementación de la política pública intergeneracional de juventud del Meta 2010-2019 “Vivir al Derecho”. Asimismo, las preguntas indagan sobre el que hacer de cada profesional dinamizador en los municipios seleccionados en la muestra (Acacías, Granada, Puerto Concordia, Puerto López, Villavicencio y La Macarena).

#### **Datos de identificación**

Departamento:

Municipio asignado:

Fecha:

Sexo:

Nombre del entrevistado:

#### **Población joven**

¿Cuál es el número estimado de jóvenes residentes en el municipio y cuál es la fuente?

#### **El municipio conoce y ha implementado la política pública intergeneracional de juventud del Meta**

¿De qué manera el municipio tuvo en cuenta la política pública Intergeneracional de Juventud del Meta entre los años 2010 y 2016, en los planes de desarrollo municipales y planes de acción?

¿Qué acciones, programas, proyectos, ha realizado el municipio de..... y cuál ha sido la duración de estos, en respuesta a los objetivos estratégicos de la política pública intergeneracional de juventud de Meta 2010-2019, en el periodo 2010-2016?

Con estas acciones ¿qué logros han tenido, cuantos jóvenes se han atendido por vigencia (2012-2016), con qué recursos se ha brindado la atención y de donde provienen?

¿En el municipio se han implementado otros programas, proyectos en beneficio de los jóvenes a cargo de otras entidades distintas a la administración municipal? (Ong, entidades de cooperación, empresas privadas o públicas). ¿Cuáles?

¿De las acciones programadas cuáles se desarrollaron? Y ¿Cuáles acciones que no estaban programadas se realizaron?

¿En qué aspectos se realizaron cambios institucionales en el municipio a partir de la implementación de la Política Pública Intergeneracional de Juventud del Meta entre los años 2010 y 2016?, en caso de que no se hayan presentado cambios en la institucionalidad explique por qué.

En caso de que si, explique cómo se implementaron para dar cumplimiento a cada uno de los objetivos estratégicos:

Garantizar el derecho a la vida

Garantizar el derecho a la educación y formación de calidad, incluyente y pertinente

Garantizar la adecuada inclusión de los y las jóvenes al trabajo digno y de calidad en el marco del desarrollo económico sostenible y sustentable del departamento

Garantizar la adecuada inclusión cívica socio - cultural de los y las jóvenes como agentes de cambio

Garantizar que la familia sea el núcleo fundamental del desarrollo juvenil del departamento.

¿De qué manera la institucionalidad ha incorporado los objetivos estratégicos de la política pública intergeneracional de juventud 2010-2019, en los planes de desarrollo, durante los dos últimos periodos de gobierno?

¿Cuáles han sido los lineamientos de política pública que se han dado desde el departamento?

En el marco de las competencias del municipio, qué acciones para los jóvenes se han desarrollado en cada sector; distintas a las acciones desarrolladas en relación con los objetivos estratégicos de la política pública.

Sector	Acciones
Educación	
Salud	
Empleo	
Cultura	
Población civil	
Líderes comunitarios	
Sector privado	
Protección social	
Otros -cuales	

¿Que acciones para los jóvenes, ha desarrollado el municipio en el marco de la política pública, distinta a las acciones sectoriales desarrolladas en el marco de las competencias del municipio?

#### **Presupuesto asignado**

¿El municipio xxxx en su plan de acción ha destinado presupuesto para la implementación de la política pública intergeneracional de juventud a nivel del municipio?

¿Por vigencia cuál ha sido el recurso programado por el municipio para la implementación de la política pública intergeneracional de juventud 2010-2019, teniendo presente el periodo 2010-2016?

¿Cuanto presupuesto se ha ejecutado en el municipio a razón de la implementación de la política pública intergeneracional de juventud 2010-2019, teniendo presente el periodo 2010-2016?

¿El recurso es suficiente para las acciones planeadas en el municipio para la población joven?

#### **Seguimiento**

¿Existen procesos de veeduría ciudadana para hacer seguimiento la implementación de la Política Pública Intergeneracional de Juventud 2010-2019, durante el periodo 2010-2016? En caso de que existan, ¿cómo se han dado estos procesos de veeduría en el municipio?

**Fuente:** elaboración propia

### **12.3.2** Formato de entrevista semi-estructurada a gerente de la oficina de para la juventud del Meta.

<b>Entrevista semi-estructurada</b> (funcionario de la oficina de gerencia para la juventud. Gerente de juventudes)
<b>Evaluación de la Política Pública Intergeneracional de Juventud del Meta, en el periodo 2010 -2016</b>
<b>Presentación</b>

Como parte de la tesis en la facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Externado de Colombia, estoy realizando un ejercicio investigativo que busca evaluar la implementación y los de la Política Pública Intergeneracional de Juventud del Meta “Vivir al Derecho” 2010 – 2019. Para tal fin se delimitó el periodo de evaluación 2010-2016.

La información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial y solo se utilizará para fines de la investigación.

Las preguntas están plateadas por temas, los cuales permitirán comprender los cambios y los resultados en las instituciones gubernamentales, con la implementación de la política pública intergeneracional de juventud del Meta 2010-2019 “Vivir al Derecho”. Asimismo, las preguntas indagan sobre la función de la oficina de Gerencia para juventud a nivel departamental.

#### **Datos de identificación**

Departamento:

Fecha:

Sexo:

Nombre del entrevistado:

#### **Población joven**

¿Cuál es el número estimado de jóvenes residentes en el Departamento de Meta e indique la fuente?

#### **Cambios en la institucionalidad departamental**

¿De qué manera el departamento tuvo en cuenta la política pública Intergeneracional de Juventud del Meta entre los años 2010 y 2016, en los planes de desarrollo y los planes de acción?

¿Qué acciones, programas, proyectos, ha realizado el departamento de Meta y cuál ha sido la duración de estos, en respuesta a los objetivos estratégicos de la política pública intergeneracional de juventud de Meta 2010-2019, en el periodo 2010-2016?

De acuerdo con las acciones ¿qué logros han tenido, cuantos jóvenes se han atendido por vigencia (2010-2016), con qué recursos se ha brindado la atención y de donde provienen?

¿En el Departamento se han implementado programas, proyectos en beneficio de los jóvenes a cargo de otras entidades distintas a la oficina de la gerencia para la juventud? (Ong, entidades de cooperación, empresas privadas o públicas)

¿En qué aspectos se realizaron cambios institucionales en el municipio a partir de la implementación de la Política Pública Intergeneracional de Juventud del Meta entre los años 2010 y 2016?, en caso de que no se hayan presentado cambios en la institucionalidad explique por qué.

En caso de que, sí se hayan dado cambios institucionales explique cómo se implementaron para dar cumplimiento a cada uno de los objetivos estratégicos:

Garantizar el derecho a la vida

Garantizar el derecho a la educación y formación de calidad, incluyente y pertinente

Garantizar la adecuada inclusión de los y las jóvenes al trabajo digno y de calidad en el marco del desarrollo económico sostenible y sustentable del departamento

Garantizar la adecuada inclusión cívica socio - cultural de los y las jóvenes como agentes de cambio

Garantizar que la familia sea el núcleo fundamental del desarrollo juvenil del departamento.

¿De qué manera la oficina de la gerencia para la juventud tuvo en cuenta los objetivos estratégicos de la política pública intergeneracional de juventud 2010-2019, en los planes de desarrollo departamental, durante los dos últimos periodos de gobierno?

¿Cuáles han sido los lineamientos de política pública que se han dado desde el departamento?

En el marco de las competencias departamentales, ¿qué acciones para los jóvenes se han desarrollado en cada sector; distintas a las acciones desarrolladas en relación con los objetivos estratégicos de la política pública?

Sector	Acciones
Educación	
Salud	
Empleo	
Cultura	
Población civil	
Líderes comunitarios	
Sector privado	
Protección social	
Otros -cuales	

¿Que acciones para los jóvenes, ha desarrollado el departamento en el marco de la política pública, distinta a las acciones sectoriales desarrolladas en el marco de las competencias del plan de desarrollo departamental?

La oficina de Gerencia para la Juventud, ¿qué acciones identifica en los municipios (de la Muestra) de conformidad con los lineamientos de política pública a nivel departamental?

#### **Presupuesto asignado**

¿El Departamento de Meta, en su plan de acción ha destinado presupuesto para la implementación de la política pública intergeneracional de juventud a nivel del departamental?

¿Por vigencia cuál ha sido el recurso programado por el Departamento para la implementación de la política pública intergeneracional de juventud 2010-2019, teniendo presente el periodo 2010-2016?

¿Cuanto presupuesto se ha ejecutado en el Departamento a razón de la implementación de la política pública intergeneracional de juventud 2010-2019, teniendo presente el periodo 2010-2016?

¿El recurso es suficiente para las acciones planeadas en el municipio para la población joven?

#### **Seguimiento**

¿Existen procesos de veeduría ciudadana para hacer seguimiento a la implementación de la Política Pública Intergeneracional de Juventud 2010-2019, durante el periodo 2010-2016? En caso de que existan, ¿cómo se han dado estos procesos de veeduría en el Departamento?

**Fuente:** elaboración propia

### **12.3.3 Formato para registro de inclusión en instrumentos de planeación de la perspectiva de juventud (Según periodo de gobierno)**

<b>Inclusión en instrumentos de planeación de la perspectiva de juventud (Según periodo de gobierno)</b>				
Municipio	Programas PDM	Concepto	Inversión programada	Inversión ejecutada

**Fuente:** elaboración propia